ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Viveros Gutiérrez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

- D.ª Macarena Orosa Hidalgo
- D. José Ventura Sousa Piña
- D.ª María Teresa González Ausín
- D. Iván López Marina
- D.ª Emilia Escudero Amado
- D. Agustín González Plasencia
- D.ª María Dolores Galache Vallejo

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

- D. Francisco Javier Becerra Redondo
- D. Fernando Atienza García
- D.ª María Mercedes Peña Carrero
- D. Víctor Herrera Medina
- D.ª Fátima Heredia Ramírez

CIUDADANOS COSLADA

- D.ª Julia Gómez Galdón
- D.ª Aránzazu Molinello Fernández
- D. David Cuenca García
- D. Alejandro Martín Pérez
- D.a Susana Vicens Herrero

PODEMOS COSLADA

- D. Julio Huete Pérez
- D. Santiago de Miguel Esteban
- D.a Rosa María Martínez Mata

- <u>VOX COSLADA</u>
 D. José Manuel Bleda Morales
- D. Isaac García Narros

GRUPO MIXTO

D. Fernando Romero Castro

D.ª Virginia Robles López (Excusa su ausencia)

INTERVENTOR GENERAL:

D. José Viñas Bosquet

SECRETARIA GENERAL:

Oficial Mayor, D.a Mónica Miriam Laborda Farrán

Página 1 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmwi1Ys2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diecisiete horas y un minuto del día ocho de septiembre de dos mil veinte se reunió, a puerta cerrada, y con las medidas de distanciamiento e higiene recomendadas por las autoridades sanitarias, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

El Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por los últimos asesinatos machistas y también por los fallecidos a consecuencia del COVID-19.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

1.- ACUERDO DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN A PUERTA CERRADA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 103 DEL ROM.

"Artículo 103. Publicidad de las sesiones del Pleno

Las sesiones del Pleno serán públicas y, en consecuencia, podrán asistir a las mismas todos los ciudadanos y vecinos que lo consideren conveniente, así como los medios de comunicación social. En todo caso la asistencia de público, estará limitada por el aforo que a tal efecto existe en el Salón

No obstante lo anterior, con carácter excepcional, el Pleno, previo acuerdo de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptado a propuesta de cualquiera de ellos, podrá declarar secreto el debate y votación de aquellos asuntos que sean susceptibles de afectar a los derechos fundamentales de las personas relativos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, reconocidos por el artículo 18.1 de la Constitución. De igual modo cuando se trate de la elección o destitución de personas, pues lo contrario supondría utilizar esta fórmula en la elección de Alcalde. En este caso la sesión se celebrará a puerta cerrada si todos los asuntos a tratar se encuentran en esta circunstancia. Si solo afecta a uno o varios asuntos, se desalojará al público de la sala con carácter previo al inicio del debate del asunto concreto afectado por esta circunstancia.

También se podrán celebrar las sesiones del Pleno a puerta cerrada cuando razones de orden público debidamente motivadas así lo aconsejen, previo acuerdo adoptado al efecto, a propuesta de cualquiera de sus miembros, por la mayoría absoluta de su número legal.

Para facilitar la publicidad de las sesiones del Pleno, el Alcalde podrá ordenar discrecionalmente la instalación se sistemas megafónicos o circuitos cerrados de televisión, así como autorizar la retransmisión del Pleno a través de la emisora o la televisión de titularidad municipal.

Las sesiones del Pleno serán grabadas, a efectos de constancia y elaboración del acta, quedando las grabaciones bajo la custodia de la Secretaría General del Ayuntamiento, que las destruirá una vez se produzca la aprobación del acta correspondiente.

Exceptuando el supuesto anterior, tanto los medios de comunicación social, como los Concejales y el público asistente a la sesión, tendrán prohibido efectuar grabaciones de imagen y sonido sin la previa y discrecional autorización de la Alcaldía."

Sometido el acuerdo a votación a mano alzada, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda aprobarlo.

Página 2 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







2.- APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2020 Y LAS ACTAS EXTRAORDINARIAS DEL 22 DE JULIO DE 2020 Y 30 DE JULIO DE 2020.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción a las actas.

No habiendo objeciones a las mismas se entienden aprobadas conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

3.- ACCEDER AL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR EL TRABAJADOR MUNICIPAL, D. ÁNGEL ALEJO ROMÁN PARA AYUDAR Y APOYAR A NEGOCIO FAMILIAR COMO AUTÓNOMO EN ÉPOCA DE CAMPAÑA ESCOLAR. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

"La Comisión Informativa de Hacienda Personal, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2020, tras examinar la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, de fecha 3 de agosto de 2020, acordó DICTAMINAR FAVORABLEMENTE, por unanimidad de los miembros de la Comisión (8 PSOE, 4 PODEMOS, 1 MÁS MADRID, 5 PP, 5 CIUDADANOS y 2 de VOX), 0 abstenciones, y 0 votos en contra, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO.- Acceder al reconocimiento de compatibilidad solicitada por el Especialista RRSU, D. Ángel Alejo Román, para poder ayudar y apoyar a negocio familiar como autónomo en época de campaña escolar., fuera del horario de trabajo del Ayuntamiento de Coslada, al Especialista RRSU del Ayuntamiento de Coslada, grupo E, D. Ángel Alejo Román."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sra. Orosa Hidalgo: Nada más, lo que ha comentado la secretaria.

Sometido el asunto a votación a mano alzada, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda aprobar la propuesta antes transcrita.

4.- DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN PRESENTADA EL 7 DE AGOSTO DE 2020, RE 9131 POR Dª MARÍA PAZ GARCÍA LEAL CONTRA EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA PARA 2020 Y APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA PARA EL EJERCICIO 2020. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2020, tras examinar la propuesta presentada por la Alcaldía - Presidencia, de fecha 26 de agosto de 2020, fue sometida a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

-Votos a favor: 1 del PSOE, 1 de Podemos Coslada y 1 de Más Madrid.

Página 3 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591 sha1: //pwzDvNjA4VtpLjMQmwu1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







(Equivale a 13 votos)

-Votos en contra: Ninguno (Equivale a 0 votos)

-Abstenciones: 1 de PP, 1 de VOX y 1 Ciudadanos (Equivale a 12 votos)

Por tanto, la Comisión citada ha acordado DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 22 de julio de 2020, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento, la Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada SA y el Consorcio de Red Local, Promoción Económica, Empleo y Formación, correspondiente al ejercicio 2020, así como sus bases de ejecución.

A tenor de cuanto establece los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo relativo al contenido y aprobación del Presupuesto General de la Entidad Local, el Presupuesto quedó expuesto al público por un plazo de quince días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. Dicha publicación se produjo el 29 de julio de 2020, finalizando el plazo de interposición de las mismas el 19 de agosto de 2020.

A la vista del expediente administrativo, visto el Informe del Director de Hacienda, D. José Recio de Sande, de fecha 20 de agosto de 2020, cuyo contenido se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES

- 1. El 22 de julio de 2020 el pleno del Ayuntamiento de Coslada aprobó inicialmente el presupuesto municipal correspondiente al Ayuntamiento, la Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, el Consorcio de Red Local, Promoción Económica, Empleo y Formación, correspondiente al ejercicio 2020, así como sus bases de ejecución.
- El 29 de julio de 2020 (B.O.C.M. Núm. 182; Pág. 159) se publicó en el Boletín Oficial 11. de la Comunidad de Madrid el anuncio de exposición al público de la aprobación provisional, venciendo el plazo para presentar dichas reclamaciones el 19 de agosto de 2020.
- III. El día 7 de agosto de 2020, nº de anotación registral de entrada en este Ayuntamiento E-2020/9131, Dña. Maria Ras Realization DNI nontantina in the control of the contro con domicilio en calle **Marian** de Coslada, presentó una reclamación contra la aprobación de los presupuestos. En la misma solicita "AL PLENO MUNICIPAL tenga por presentada RECLAMACIÓN contra la aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio 2020 y en consideración a las alegaciones planteadas, modifique la propuesta rebajando las partidas vinculadas a las asistencias técnicas en un millón

Página 4 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591 sha1: //pwzDvNjA4VtpLjMQmwu1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







- de euros para dotar presupuestariamente la urbanización del Barrio de los Ríos en el Capítulo de inversiones.'
- IV. El día 20 de agosto se emite por el Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Política Territorial (Urbanismo, Vías y Obras), José Ventura Sousa Piña, una providencia en la que solicita que el funcionario que suscribe realice un informe sobre la reclamación indicada. El presente documento pretende cumplir con lo solicitado en dicha providencia.

NORMATIVA APLICABLE

Real Decreto-legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 169 y 170.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Reclamación: aspectos formales y aspectos materiales.

Antes de entrar a valorar los argumentos empleados por la parte reclamante es necesario, a mi juicio, examinar los aspectos formales que regulan las reclamaciones al presupuesto municipal. Dentro éstos, hay que analizar, en primer lugar, la legitimación activa del reclamante; en segundo lugar, el plazo de interposición de la reclamación; en tercer lugar, el órgano encargado de la resolución de las reclamaciones y, en cuarto lugar, si las causas alegadas coinciden con los motivos tasados de reclamación. Una vez que se consideren, en su caso, cumplidos los aspectos formales, hay que analizar los aspectos materiales de la reclamación; es decir, el contenido concreto de lo alegado y su adecuación a la normativa vigente, así como a los datos económicos del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aspectos formales.

1. ASPECTOS FORMALES.

1.1.Legitimación activa de las reclamantes.

En cuanto a la primera de las cuestiones —esto es, legitimación activa del reclamante—, el art. 170.1 de la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante LHL) establece quién tiene la consideración de interesado para presentar reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento, ante el Pleno municipal. Dice, literalmente, lo siguiente:

- "1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:
 - a) Los habitantes del territorio de la respectiva entidad local.
 - b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
 - c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales,, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que le son propios."

En la medida que la recurrente está empadronada en Coslada, cumple, por tanto, el requisito de la letra a) del punto 1. del art. 170.

1.2. Plazo de interposición de la reclamación.

En cuanto a la segunda cuestión —plazo de interposición de la reclamación—, el artículo 169.1 de la LHL dispone que aprobado inicialmente el presupuesto general los interesados podrán presentar alegaciones durante los quince días siguientes a la publicación de dicho anuncio de aprobación en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma. La publicación del acuerdo de



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







aprobación inicial del presupuesto se efectuó el día 29 de julio de 2020 (B.O.C.M. Núm. 182; Pág. 159). El cómputo comienza al día siguiente de su publicación y los días señalados en el art. 169.1 deben ser considerados hábiles, conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 39/2015, por lo que el plazo de interposición de alegaciones comenzó el día 30 de julio y terminó el día 19 de agosto, ambos inclusive.

A la vista de los datos objeto de este informe, se puede concluir que la reclamación ha sido presentada en plazo, teniendo en cuenta que tuvo entrada en el registro general del Ayuntamiento el día 7 de agosto de 2020, aunque la fecha real de presentación fue el día 6 de agosto a través de ORVE.

Órgano encargado de la resolución de la reclamación.

En cuanto a la tercera cuestión -esto es, órgano encargado de resolver las reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del presupuesto— el art. 169.1 LHL establece que debe ser el Pleno el órgano encargado de resolverlas.

1.4. Motivos tasados de reclamación.

En cuanto a la cuarta cuestión formal —motivos tasados de reclamación—, el art. 170.2 de la LHL establece los motivos tasados de reclamación ante la aprobación inicial del presupuesto. En concreto dice, literalmente, lo siguiente:

- "2. Unicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:
- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley. b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto."

Sólo, por tanto, el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto puede ser objeto de reclamación si la misma se fundamenta en una cuestión formal —omisión en los trámites de su elaboración y aprobación— y en tres cuestiones materiales —inexistencia o falta total de crédito para afrontar gastos exigibles; manifiesta insuficiencia de ingresos para abordar los gastos exigibles o insuficiencia de crédito para abordar los gastos exigibles— expresamente recogidas en la ley. Cualquier otro motivo de reclamación no puede ser válidamente alegado frente al citado acuerdo de aprobación, puesto que la norma recoge de modo expreso - "únicamente" dice la norma— que solamente caben los cuatro motivos antes señalados.

La lectura de la reclamación presentada pone de manifiesto, a mi juicio, que el motivo alegado -inexistencia de una sola partida vinculada al COVID-19 e incremento de gastos en asistencias técnicas, además de la situación del Barrio de los Ríos- no está amparado en las causas tasadas de reclamación del art. 170.2 LHL y, por tanto, debe ser inadmitida. Esto es así porque no se alega una omisión en los trámites de elaboración del presupuesto, ni se alega la inexistencia o la insuficiencia de crédito para abordar gastos exigibles, ni la insuficiencia de ingresos para abordar los gastos legalmente exigibles -que son las únicas causas admisibles-, sino que se reclama contra la decisión -de carácter eminentemente político y de gestión- de dejar de financiar un gasto legalmente no exigible, como es la mejora de la escena urbana de un barrio determinado de la ciudad, para financiar el resto de gastos municipales.

Tercero.- Aspectos materiales

Por todo lo señalado en los párrafos anteriores, no procede entrar a realizar ninguna consideración en cuanto a los posibles aspectos materiales de la reclamación.

Página 6 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-859: sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







No obstante, a efectos meramente ilustrativos se puede indicar en relación con la cuestión alegada, lo siguiente.

En la argumentación que se contiene en la reclamación ahora estudiada se plantea su disconformidad con la baja de los créditos existentes para acometer la actuación "Plan Reurbanización Barrio de los Ríos y Av. San Pablo de Coslada", destinando, la aportación de la Comunidad de Madrid a dicha actuación, a financiar gasto del presupuesto corriente del Ayuntamiento de Coslada. Manifiesta que la justificación esgrimida por la Concejala Delegada de Hacienda relativa a la baja de esos créditos y su destino a gasto corriente relacionado con las necesidades provocada por el COVID no es cierta por cuanto no existe ni una sola partida presupuestaria vinculada al COVID, permitiendo este cambio, al gobierno municipal, incrementar en un millón de euros los gastos de asistencias técnicas cuya necesidad no ha sido justificada.

Frente a esta argumentación, hay que tener en cuenta que la baja de la actuación para acometer la inversión relativa al "Plan Reurbanización Barrio de los Ríos y Av. San Pablo de Coslada" por importe de 1.052.388,00€, con una porcentaje de cofinanciación por parte de la Comunidad de Madrid del 80 por ciento, y el posterior destino de dicha asignación a financiar gastos corrientes está amparada por el Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 (PIR 16_19), con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa. En el mismo, se prevé la posibilidad de dar de baja las actuaciones que cuenten con resolución de alta pero que no se encuentren entre los supuestos de inclusión para la terminación y liquidación, en los términos de dicho Decreto, y utilizar dichos recursos a incrementar el porcentaje de asignación inicial al municipio para financiar sus gastos corrientes con cargo a este programa. La motivación de este Decreto y de la posibilidad de llevar a cabo los cambios descritos se justifica en garantizar la suficiencia económica de los ayuntamientos para la completa y eficaz prestación de los servicios públicos de su competencia, teniendo en consideración que sus gastos se han visto especialmente incrementados con la necesaria adopción de medidas extraordinarias destinadas a paliar la crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19. La exposición de motivos de dicha norma dice, entre otras cosas, lo siguiente:

"En primer lugar y atendiendo a las peticiones expresadas por los ayuntamientos se ha previsto la posibilidad de un incremento de la cantidad destinada a gasto corriente. La prórroga de la vigencia del Programa de Inversión Regional 2016-2019 hasta el 31de diciembre de 2020, aprobada por Decreto 44/2019, de 16 de mayo, del Consejo de Gobierno, cuando los ayuntamientos han justificado casi la totalidad del importe del Programa destinado a gastos corrientes, aconseja el incremento del porcentaje de la asignación inicial del Programa de Inversión Regional que las entidades locales pueden destinar a este tipo de gastos, a fin de cooperar con los ayuntamientos en los costes derivados de la puesta en marcha de los nuevos equipamientos e infraestructuras locales financiados con el Programa de Inversión Regional, así como los gastos de conservación y mantenimiento de los ya existentes, garantizando con ello una eficaz ejecución de las actuaciones del Programa de Inversión Regional. Además, en las actuales circunstancias provocadas por la crisis sanitaria derivada de COVID-19, se hace necesario garantizar la suficiencia económica de los ayuntamientos para la completa y eficaz prestación de los servicios públicos de su competencia, teniendo en consideración que sus gastos se han visto especialmente incrementados con la necesaria adopción de medidas extraordinarias destinadas a paliar las consecuencias de la citada crisis. Por ello, se podrá elevar el porcentaje que las entidades locales pueden destinar al

Página 7 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







gasto corriente hasta un 25 por 100 adicional al previsto en el artículo 17 del Decreto 75/2016, de 12 julio, regulador del Programa de Inversión Regional.

El incremento de gasto corriente se realizará a expensas del gasto de inversión asignado al municipio, y no afectará al resto de condiciones recogidas en el Plan de Actuación, ni supondrá un incremento de la asignación inicial del municipio, ni de la aportación de la Comunidad de

Una vez que la voluntad política de la Corporación ha sido llevar a cabo la baja de la actuación y el incremento en la asignación de gasto corriente con cargo a este programa, es necesario manifestar que los recursos procedentes de este programa han dejado de financiar un gasto con financiación afectada (gasto de inversión) y en su lugar han pasado a financiar gastos ordinarios del presupuesto corriente de este ejercicio. Este cambio implica que esta financiación, ahora de carácter corriente, va a financiar gastos de su misma naturaleza y sobre los que no existe una afectación específica, ya que, conceptualmente, los ingresos corrientes financian globalmente los gastos corrientes, salvo en subvenciones corrientes de carácter finalista, que se tengan que dedicar a financiar gastos específicos y determinados. En el caso que nos ocupa, aunque se tiene que justificar ante la Comunidad de Madrid el destino de esos recursos, no se exige un tipo de gasto concreto, sino cualquier gasto corriente que tenga la Corporación y que decida utilizar para la justificación de esta actuación en el marco de este programa.

Por tanto, los recursos procedentes de la baja de esta actuación pasarán a formar parte del conjunto de ingresos corrientes y se destinarán a financiar el conjunto de gastos corrientes, incluidos aquellos gastos en los que hayamos incurrido en el ejercicio 2020, y que se correspondan con necesidades surgidas por la pandemia que estamos sufriendo provocada por el COVID-19.

En el presupuesto prorrogado se han dotado, hasta este momento, 597.300,00 € para gastos relativos a necesidades surgidas por el COVID-19, financiados 290.000,00 € con bajas en el fondo de contingencia y 307.300,00 € con Remanente de Tesorería. Hay que mencionar que el Fondo de Contingencia, perteneciente al capítulo 5 del presupuesto de gasto, forma parte de los capítulos que conforman el gasto corriente del Ayuntamiento y, por lo tanto, cuya financiación ha de provenir de los recursos ordinarios, entre ellos, los ingresos corrientes del programa PIR 16_19.

De igual manera, en la ejecución actual y en la que se realizará hasta la finalización del ejercicio 2020, no es necesario disponer de partidas específicas destinadas a gastos relacionados con el COVID-19, pudiéndose incluir, en partidas que ya disponen los servicios y que no cuenten en su descripción con dicha denominación, los gastos que fuesen necesarios y que tengan relación con esta pandemia.

CONCLUSIONES.- A la vista de lo señalado en las párrafos anteriores, considero que procede:

1º) Inadmitir la reclamación presentada el 7 de agosto de 2020, con número de registro de entrada E-9131 por Dña. Maria Romana, con DNI na con DNI na contra el proyecto de presupuestos municipales del Ayuntamiento de Coslada para 2020.

Como no puede ser de otro modo, someto el presente informe a mejor opinión fundada en

No obstante, usted resolverá.'

Página 8 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







El Alcalde Presidente, en virtud de las competencias que se establecen el artículo 168 4. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, que emita dictamen por el que se proponga al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Inadmitir la reclamación presentada el 7 de agosto de 2020, con número de registro de entrada E-9131 por Dña Maria Registro DNI non DNI non DNI non Registro de presupuestos municipales del Ayuntamiento de Coslada para 2020, en los términos establecidos en el informe técnico que consta en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Coslada para el ejercicio 2020, junto a sus Bases de Ejecución, en el que se incluyen el propio del Ayuntamiento, el presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada SA, y el del Consorcio de Red Local, Promoción Económica, Empleo y Formación, cuyo estado consolidado resumido por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	AYUNTAMIENTO	EMVICOSA	CONSORCIO RED	AJUSTES	TOTAL
			LOCAL	MOV.INTERNOS	CONSOLIDADO
CAPITULO I	33.779.292,96 €	0,00€	0,00 €	0,00 €	33.779.292,96 €
CAPITULO II	2.877.503,43 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.877.503,43 €
CAPITULO III	7.233.765,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.233.765,23 €
CAPITULO IV	23.867.738,55 €	47.407,50 €	74.810,92 €	0,00 €	£ 23.989. 5 6,97 €
CAPITULO V	990.300,50 €	669.606,08 €	100,00 €	0,00 €	1.660.006,58€
SUMA I.CORR.	68.748.600,67 €	717.013,58 €	₹ 74.910,92	€ 0,00 €	€ 69.54 5 .25,17 €
CAPITULO VI	896.632,00 €	5.708.700,00 €	0,00 €	0,00 €	6.605.332,00€
CAPITULO VII	0,00€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00€
CAPITULO VIII	80.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	80.000,00€
CAPITULO IX	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00€
SUMA I.CAP.	976.632,00 €	5.708.700,00 €	0,00 €	€ 0,00 €	€ 6.685.332,0€€

69.725.232,67 € 6.425.713,58 € 74.910,92 €

0.10700	AVUNITABIIENTO	EM/(0004	OONOODOIO DED	A 1110TE0	TOTAL
GASTOS	AYUNTAMIENTO	EMVICOSA	CONSORCIO RED		TOTAL
				MOV.INTERNOS	CONSOLIDADO
CAPITULO I	35.570.858,28 €	161.064,52 €	0,00 €	0,00 €	£ 35.731.922, 8 €
CAPITULO II	25.771.759,07 €	616.831,45 €	74.810,92 €	0,00 €	26.463401,44 €
CAPITULO III	610.000,00 €	0,00 €	100,00 €	0,00 €	610.100,00€
CAPITULO IV	4.151.330,42 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.151.330,42 €
CAPITULO V	334.652,90 €	0,00 €	0,00 €		334.652,90 €
SUMA G.CORR.	66.438.600,67 €	777.895,97 €	74.910,92 €	€ 0,00 €	€ 67.2914.07,56 €
CAPITULO VI	826.632,00 €	1.338.115,00 €	0,00 €	- ,	
CAPITULO VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0€
CAPITULO VIII	210.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	210.000€
CAPITULO IX	2.250.000,00 €	4.309.702,61 €	0,00 €	0,00 €	6.559.703 €
SUMA G.CAP.	3.286.632,00 €	5.647.817,61 €	0,00 €	0,00 €	8.934.449,6€
TOTAL	69.725.232,67 €	6.425.713,58 €	74.910,92 €	0,00 €	76.225.857,17 €

Página 9 de 56

0,00 € 76.225.857,17 €



TOTAL

Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591 sha1: //pwzDvNjA4VtpLjMQmwu1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







A tenor de lo que se establece en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, el presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista anteriormente."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sra. Orosa Hidalgo: Sí, muy breve. Nada, darle las gracias a la vecina por su aportación y el discurso que hizo en su alegación, pero entendemos que estamos hablando de dos cosas totalmente diferentes. Una cosa son los presupuestos, que es la economía diaria, por así decirlo, de un Ayuntamiento de una ciudad, y, por otro lado, es el tema al que hace referencia la vecina sobre el PIR, sobre este proyecto. De este proyecto, como saben, ya hemos hablado en este Pleno en los últimos meses. Es un proyecto de un plan de inversión regional, y estamos convencidos de que, además, la Comunidad de Madrid lo va a llevar a cabo. Lo que dijimos es que la Comunidad de Madrid ha tenido a bien, con la situación de pandemia y las necesidades de los ayuntamientos, modificar ese PIR para que los ayuntamientos pudiéramos hacer uso de parte de corriente para así afrontar la situación que estamos viviendo. Aquí, en Coslada, estamos dando ayudas sociales, hemos dado ayudas a los comercios, compra de mascarillas, contra de geles, compra de todos los EPI para los trabajadores, limpieza en los colegios, limpiezas en las calles, y creemos que es un momento principalmente de solidaridad entre todos los vecinos v todas las vecinas.

Sobre todo, hay que recordar -y que ya lo hemos hablado en este Ayuntamiento, en este Pleno, acerca del tema de la obra de Los Ríos. No vamos a dejar de hacer la obra del barrio de Los Ríos, como ya dijimos. No vamos a dejarlo. Lo recalcamos en distintas ocasiones. Dije que se iba a aplazar. ¿Por qué? Porque las necesidades que tenemos ahora en este municipio van mucho más allá de lo que es única y exclusivamente una obra. Ahora mismo, las necesidades son de salud pública y es en lo que tenemos que estar centrados. El compromiso lo adquirió el Partido Socialista en anteriores mandatos, pero es que ha sido este equipo de Gobierno, en conjunto, el que ha ratificado este proyecto, que lo vamos a hacer ya. Solamente queda esperar a que la Comunidad de Madrid cumpla con su palabra, ponga en marcha el PIR 2021-2025, y lo incluiremos en este nuevo programa, como ya lo dijimos en otros Plenos. Nada más. Muchas gracias.

Sr. García Narros: Nosotros votaremos según comisión, lo que vamos a votar.

Sr. Cuenca García: Buenas tardes. Gracias, señor Alcalde. Bueno, por ser breve, dos puntos. En cuanto al tema de la reclamación, entendemos que no se ha aceptado por un trámite legal, es decir, al final no cumplía los requisitos para que pudiera ser reclamado. De hecho, en el informe que se nos ha pasado se especifica que el motivo o el gasto del que está hablando esta vecina es un gasto que es el tema del barrio de Los Ríos, es un gasto legalmente no exigible y, por tanto, su reclamación cae en saco roto, puesto que no cumple con la Normativa. Hombre, volvemos por reiterar un poco lo que hablamos cuando hablamos del tema del barrio de Los Ríos, que no vendan como que les van a dar algo, sino que se lo han quitado y esperan volver a dárselo, o sea, que es darle lo que ya tenía, no es dar nada nuevo.

Luego, ha dicho que, evidentemente, con este cambio que se hace del PIR se han podido utilizar estos gastos para gastos de la COVID. Desde Ciudadanos siempre hemos votado a favor de todos estos incrementos de gastos, de destinar la partida de las fiestas a gastos, de destinar ciertos remanentes a gastos. Siempre hemos dado nuestro apoyo porque entendemos que era



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-859: sha1: //pwzDvNjA4VtpLjMQmw11Ys2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







necesario, pero también es cierto que siempre les hemos comentado que nos gustaría que, una vez que estos gastos se hubieran ejecutado, pudiéramos tener un informe de los mismos. Hago públicamente esa petición para que quede constancia de que, desde el Grupo Municipal Ciudadanos. Ahora toca evaluar si realmente los gastos han estado bien ejecutados o no. Siempre hablamos de la eficiencia y la eficacia. Sabemos que han sido eficaces porque han hecho esos gastos. Ahora queremos saber si han sido eficientes porque se han hecho de la meior manera posible.

En cuanto al segundo punto, entiendo que se vote conjunto, porque así por lo menos lo entendemos, que es la aprobación del presupuesto. Es evidente que no vamos a aprobar el presupuesto, ya lo dijimos en su momento. Lo tildamos como el "presupuesto caducado". Estamos a 8 de septiembre, quedan 2 o 3 meses. Por tanto, entrar en más discusiones es tontería. Pero sí les emplazamos a que, siguiendo lo que es el espíritu del Gobierno de España, en el cual ustedes tienen representación, que quieren traer los presupuestos en este mes de septiembre, les pedimos que, a poder ser, este año podamos cumplir los plazos, y en el 2021 empecemos con unos presupuestos con el año, y no tengamos que esperar a septiembre del año que viene para tener esos presupuestos. Muchas gracias.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde. Nosotros vamos a votación de un dictamen, es decir, nos abstuvimos, pero quiero aclarar que sí es verdad que la alegación no es admisible jurídicamente. Sin embargo, la señora tiene más razón que un santo, y otra cosa que se ha podido observar es que los vecinos de Coslada se ven los vídeos, las grabaciones de estos Plenos. Sé que hace muy bien la señora Orosa en rectificar sus palabras, porque como se ve, ha sido rehén de sus palabras cuando ha dicho que ese dinero se iba a emplear en la COVID, y, claro, la señora no lo ha visto así. Con esto digo que hace bien la señora Orosa en rectificar. Esperemos que, efectivamente, a ese barrio que necesita tantas inversiones, nuevamente no les engañen, no les prometan cosas que luego no cumplan, y vamos a abstenernos, como he dicho, por esta razón, porque la alegación no es admisible jurídicamente, pero entendemos que la señora tiene mucha razón en sus alegaciones, cuando dice que ese dinero realmente no sirve para la razón que justificaban, que era para la COVID, sino para incrementar otros gastos que no parecen necesarios. Gracias.

Sra. Orosa Hidalgo: Nada. Bueno, dar las gracias a los grupos por su intervención, y nada más.

Sr. Presidente: Yo sí, de verdad, agradezco también el tono de las intervenciones, y también, si existe algo que, en principio, podía parecer polémico, al final ha llegado así, pero respondiendo al señor Cuenca, le diré que entiendo y es un compromiso de este equipo de Gobierno, ya está trabajando en los nuevos presupuestos. Entiendo, y vamos a hacer todo lo posible por que en el mes de noviembre se pueda... lo que es el transcurso... tener nuevos presupuestos para el 2021, y en eso también les pido la colaboración necesaria, porque son los presupuestos. En ese sentido, en lo que a nosotros nos corresponde, pero sabe usted que en los presupuestos no solo dependemos de nosotros, tenemos una dependencia, también digo a nivel municipal, de los presupuestos que se aprueben en la Comunidad de Madrid y en el Estado. Pido que ese ejercicio de responsabilidad se traslade a ambas Administraciones. El Gobierno de España, que lleva desde el 2017 sin presupuestos, que se haga también ese ejercicio de responsabilidad por todos, y pido también que en la Comunidad de Madrid también se haga ese ejercicio de responsabilidad, seguramente, que no irá, a lo mejor, a nivel nacional, a nivel de la Comunidad de Madrid y a nivel de Coslada, que no somos ajenos a lo que pasa en la comunidad y a lo que pasa en España.

Página 11 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Por eso espero ese triple ejercicio de responsabilidad. En la parte que nos corresponde vamos a trabajar en ello, sin duda, y es un compromiso que tenemos de no llegar ni siquiera diciembre. A ver si en el mes de noviembre podemos tener unos nuevos presupuestos que den respuesta a la demanda de nuestros vecinos y vecinas. Muchas gracias, vuelvo a reiterar.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 3 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 5 de CIUDADANOS COSLADA.

Abstenciones:7; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA y 2 de VOX COSLADA.

El Pleno Municipal por 12 votos a favor, 5 votos en contra y 7 abstenciones ACUERDA aprobar la propuesta antes transcrita.

B) PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- 5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL 9 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (AMBOS INCLUSIVE).
- Sr. Presidente: Tienen ustedes toda la documentación aportada sobre estos decretos y resoluciones, y quedan enterados, y todas las preguntas pueden realizarlas por escrito, o toda la documentación sobre los decretos pueden solicitarlos, como no podía ser de otra manera.

La Corporación queda enterada.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Coslada y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

"EXPONE

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales pusieron en marcha medidas -adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en poner en marcha medidas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

Página 12 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591 sha1: //pwzDvNjA4VtpLjMQmwu1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







La única medida que ha tomado el gobierno central es permitir que las EE.LL. puedan gastar una pequeña parte del superávit generado en 2019 para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas así como para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos o con etiqueta medioambiental CEO o ECO.

Una medida que es una medida trampa e insuficiente. Trampa porque no supone una financiación adicional sino que las entidades locales hacen uso de sus "ahorros", porque no se no ha suprimido la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)- y por tanto impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit o les obliga a amortizar deuda, detrayendo recursos en la lucha contra la pandemia y los efectos de la misma- y porque además el gobierno establece en que pueden gastar o no su dinero, el dinero de todos los vecinos, las entidades locales. E insuficiente porque el porcentaje aprobado es ridículo para atender no sólo las actuaciones urgentes, sino todas las medidas que las entidades locales han puesto en marcha, y deberán seguir poniendo en marcha en próximos meses, para garantizar la salud y el bienestar de sus vecinos.

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la FEMP y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas

- Flexibilizar la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que todas las EE.LL. puedan disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus "ahorros", los "ahorros de los vecinos"- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado, de forma que su utilización para los fines descritos no compute en el ejercicio 2020 para el cálculo de la Regla de Gasto y la Estabilidad Presupuestaria.
- Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos v gastos presupuestarios.
- Prorrogar los plazos para que las entidades locales puedan ejecutar las Inversiones Financieramente Sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2018 o 2019, dado que la suspensión de plazos administrativos como consecuencia del estado de alarma ha provocado que muchas de ellas no finalicen en 2020.
- Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EELL en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

Ninguna de estas peticiones ha tenido respuesta por parte del gobierno de España. Un gobierno que, en el mes de marzo, según pudimos conocer por la prensa, estaba estudiando "confiscar" el superávit generado en 2019 por las EE.LL. así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias y que, ahora, pretende apropiarse de los ahorros municipales mediante un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país. El gobierno pretende que los Avuntamientos y Diputaciones españoles le prestemos "la totalidad" de los



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







ahorros acumulados durante los últimos 8 años y, a cambio, solamente se nos permitirá gastar, durante los próximos dos años, una tercera parte de un dinero que es de nuestros vecinos y exclusivamente en aquellas actuaciones que previamente ha definido el gobierno.

El resto del dinero prestado será devuelto por el gobierno a lo largo de los próximos 10 años, aunque la propuesta excluye el calendario de pagos, lo que supone que las EELL no podrán utilizar la totalidad de sus ahorros durante la próxima década y por lo tanto, la asfixia financiera de los mismos. Además, en la propuesta que hemos conocido se incluyen varias de las medidas solicitadas por las EELL en estos meses que solo se pondrán en marcha si previamente se acepta prestar la totalidad de los ahorros del municipio o provincia al gobierno.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales, así como varios preceptos de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

El Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación por el Pleno Ordinario del día 8 de septiembre de 2020 la siguiente

MOCIÓN

Manifestar:

- El compromiso del Ayuntamiento de Coslada con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.
- El profundo rechazo este Ayuntamiento a cualquier medida tendente a apropiarse los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo

Instar al gobierno de España a:

- Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.
- Atender las demandas de las EELL, especialmente la referida a la flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% sus remanentes de Tesorería para lucha contra los negativos efectos del COVID-19.
- Que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados o ante los órganos de gobierno de la FEMP, legítimos representantes de las EELL y de los españoles.

Página 14 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso y del Senado, a la Junta de Gobierno de la FEMP, a la Asamblea de la Comunidad de Madrid, al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FMM."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Becerra Redondo: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos.

Cuando hace unos meses otro grupo político trajo una moción en un sentido similar a la presente, o incluso cuando este grupo político, el día 31 de julio, registró esta moción para su debate en el Pleno ordinario que nos ocupa, nos encontrábamos ante un borrador de acuerdo en el que se ponía de manifiesto una serie de intenciones. Un borrador de acuerdo entre el Gobierno de la nación y la Federación Española. Por desgracia, hoy en día ya no es un borrador, ya no es una sospecha, ya es un real decreto ley que va a pasar por su convalidación en el Congreso de los Diputados en próximas fechas, y tal y como dijo la ministra de Hacienda, es un acuerdo de sí o sí, que no tiene marcha atrás, y que ojalá se acepte y se convalide, porque no hay alternativa.

Nosotros consideramos que es una mala noticia. Es una mala noticia para las entidades locales en general. Por supuesto, para el Ayuntamiento de Coslada, el lugar que nos ocupa y donde estamos ahora, pero sobre todo para las entidades locales en general, porque no tiene el aval de la Federación Española de Municipios, ya que solo salió adelante con los votos favorables de los alcaldes socialistas allí representados. La realidad de la votación en ese Pleno de la Federación Española de Municipios de la Junta de Gobierno, que tuvo lugar el día 3 de agosto del presente año, fue que hubo 12 votos a favor del Partido Socialista, 1 abstención de Podemos, y 12 votos en contra del conjunto de partidos que conforman esa Junta de Gobierno, entre los que se encuentran el Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat. Yo creo que es una mala noticia. Es decir, hasta ahora es la primera vez en la historia, al menos que yo recuerde posiblemente hay algún hecho histórico similar, pero yo, desde luego, no lo recuerdo—, que se ha roto este consenso que ha caracterizado la unidad de acción de todos los municipalistas a nivel del Estado español.

Bueno, se deja de lado a toda la representación del municipalismo, más de 8.000 entidades locales, 8.000 ayuntamientos, diputaciones, cabildos, consejos insulares. Nosotros, desde el Partido Popular, lo hemos manifestado durante los últimos tiempos, hemos dicho que no a este decreto ley porque, primero, no responde a las necesidades y a las peticiones de las entidades locales, porque excluye al mundo rural y a más de 3.000 entidades locales que han cerrado el año 2019 con deuda o no han tenido remanente de Tesorería positivo, y algo muy importante: destruye el principio de autonomía, que está reconocido por la Constitución.

Las entidades locales, el conjunto de entidades locales, solicitan al Gobierno de la Nación, por unanimidad de todos los partidos, incluido el Partido Socialista, poder utilizar el cien por cien de los remanentes de Tesorería para gastos generales, como un recurso imprescindible para el funcionamiento de las diferentes entidades. Un fondo de 5.000 millones de euros adicional e incondicionado, para todas las entidades locales. Otro fondo para el sostenimiento del transporte público urbano colectivo. Un tercer fondo para la gestión del ingreso mínimo vital y, por último, solicitaron también algo razonable, que era participar en el fondo de recuperación europeo. Por contra, el Gobierno de la nación ofrece un acuerdo en el que se habilita un único fondo de 5.000



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-859: sha1: //pwzDvNjA4VtpLjMQmw11Ys2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







millones de euros a ingresar a las entidades locales entre el año 2020 y 2021, totalmente condicionado a que dichos fondos solo pueden ser recibidos por aquellas entidades locales que previamente hagan entrega al Gobierno de la nación de su remanente de Tesorería.

Es decir, en el caso de Coslada, los más de 2.115.000 euros aproximadamente que va a ser el remanente de Tesorería líquido a 31 de diciembre, según la Junta general, que el otro día se informó en Comisión Informativa, pasarán a ser gestionados por el Ministerio de Hacienda, y gracias a eso tendremos la oportunidad de participar de ese fondo que el Gobierno nos da. Ahora bien, ese dinero nos lo van a devolver en 15 años. El negocio es redondo. Desde el Partido Popular no podemos aceptar, no estamos dispuestos a aceptar el chantaje que supone entregar 15.000 millones de euros, que es el montante total de todas las entidades locales, 15.000 millones de euros de todos los vecinos, para que el Gobierno de la nación los utilice para llevar a cabo lo que denominan agenda política durante dos décadas, cuando realmente ese dinero es imprescindible para los ayuntamientos, y más en una situación como la que nos rodea. Sobre todo, porque, como ayuntamientos, y el Ayuntamiento de Coslada es uno de ellos, tienen que atender otras necesidades de los vecinos que están a la vista de todos nosotros, y que todos nosotros, como miembros de la Corporación y representantes de los mismos, conocemos.

Sr. García Narros: Muy buenas tardes. Esta moción se solicita dos cosas. Por un lado, la flexibilidad de la regla de gasto, y, por otro, que no se apropie el Gobierno de los remanentes de los municipios. Se plantea instar al Gobierno de la nación a relajar la norma de gasto, estabilidad financiera, solicitar que ese mismo Gobierno no se apropie del superávit de los ayuntamientos, y dar cumplimiento a los acuerdos de la Federación de Municipios. Pues bien, Vox está en contra de este acuerdo del Gobierno con la Federación de Municipios para que los remanentes municipales, por parte del Ejecutivo, sigue siendo un chantaje, o sea, para los municipios españoles, especialmente para aquellos que han cumplido unos planes fiscales y de gasto responsables. El PSOE vuelve a demostrar que cree que el dinero es suyo y no de los españoles. El acuerdo firmado no solo es injusto e insolidario, pues funciona como un chantaje a los municipios: quienes no entreguen los remanentes de Tesorería municipales quedarán al margen del reparto de las ayudas y transferencias, como ha comentado el compañero.

Como siempre, quieren volver a enfrentarnos y a crear españoles de primera categoría, municipios con remanentes que acepten el chantaje; de segunda categoría, municipios con remanentes que no lo acepten; y municipios sin remanente, a los cuales condenan definitivamente. Con este acuerdo el Gobierno utiliza como salvavidas a los municipios donde gobierna el PSOE solo o en coalición con Podemos, pues cualquier Gobierno no servir de este acuerdo como un atraco. Su único objetivo es blanquear su penosa gestión económica y hacer ingeniería contable con el dinero de los españoles. Es curioso que la Federación Española esté presidida por el socialista Abel Caballero. Como siempre, el socialismo demuestra que los intereses sectarios de su partido están por encima del bien y la prosperidad de la nación. El presente acuerdo hipoteca el futuro de los españoles, endeuda el Gobierno futuro, no solo frente a Bruselas, sino frente a los municipios. Son capaces de ... durante una década con tal de mantener el poder meses. Por eso queremos decir que muchas gracias, y...

Sr. Cuenca García: Sí. Gracias, señor Alcalde. Me van a permitir que empiece con un chascarrillo. Vamos a ver si a la segunda lo conseguimos, señor Becerra, porque le he oído que el Pleno anterior, en el calor de julio, nuestro grupo municipal trajo ya a este Pleno una moción para poder evitar lo que usted pone en su exposición de motivos. El fondo es, evidentemente, evitar que el Gobierno de España se apropie de unos ingresos o de unos remanentes que se han conseguido con los ahorros de nuestros vecinos, ahorros que se han conseguido por unos impuestos desmesurados o porque el gasto no ha estado en consonancia con lo que se ha cobrado. Es decir que, al final, no se hizo una gestión adecuada de esos recursos, y, al final,



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







esos recursos, los vecinos que los aportaron vía impuestos para poder tener servicios, pueden ver sus servicios... no los tuvieron en su momento, pero es que ahora, con esta propuesta, evidentemente no los van a ver.

Esta moción fue enmendada por el equipo de Gobierno en lo que ellos consideran que era un matiz técnico. Esta mañana me ha dado por repasarme la intervención de la señora Orosa, en la que precisamente hablaba de esto, decía que, al final, era un matiz técnico, que les hubiera gustado haber aprobado nuestra moción, pero que, al final, entendían que no era lo mismo que ellos querían, pero que sí, pero... Bueno, yo, por no leerla entera y ser breves, lo que sí está claro es que la diferencia está en que en la moción que nosotros presentamos hablamos de no sustraer los ahorros, y la moción que al final se aprobó, porque se aprobó, evidentemente, una moción enmendada por el equipo de Gobierno, se aprobó por el equipo de Gobierno, hablaba de "puedan ser destinados". El castellano es muy rico, y no es lo mismo "no sustraer" que "puedan ser destinados". No sustraer es que no se los lleven, y que puedan ser destinados es que me dejen gastarlos. Pero no es lo mismo, porque se pueden cumplir las dos cosas. Es decir, nos pueden autorizar a que nos los gastemos, pero antes de que nos los gastemos llegue el Gobierno y se lo lleve, con lo cual, no se cumple el principio fundamental de la moción que nosotros presentamos, que era no sustraer los ingresos.

Ya me ha dado por seguir leyendo el acta de aquella sesión, y claro, ya me ha parecido curioso que, en aquella votación que al final se aprobó, donde, insisto, nosotros pretendíamos que no se sustrajeran los ahorros, que es lo mismo que pretende la moción que presenta el PP ahora, y al final se aprobó que puedan ser destinados, fuimos el único grupo que votó en contra. Se aprobó con los votos a favor del equipo de Gobierno, y el resto de los grupos se abstuvieron.

Pues la verdad es que nos hemos quedado sorprendidos cuando nuevamente se trae una moción idéntica a la moción que nosotros presentamos en su momento. Es evidente que nosotros vamos a votar a favor de esta moción, porque en el fondo viene a pedir lo mismo que nosotros pedimos, pero nos tememos, señor Becerra, que yo creo que la señora Orosa, va a decir que ya está aprobado, y, por tanto, no ha lugar.

Claramente, lo que viene a pedir esta moción prácticamente lo que ha explicado muy bien el señor Becerra, que los ahorros, ya no solo que los ahorros se los apropie, aunque ya a préstamo que luego se le devuelva, sino ya ese matiz del chantaje, es decir, nosotros le dejamos a usted gastar un tercio más de lo que deberían, según la ley de estabilidad presupuestaria, pero solo si nos ceden sus ahorros. Eso, evidentemente, ustedes lo van a defender a capa y espada, pero yo no sé en qué planteamiento se podría no defender que eso es un chantaje en toda regla. Por más, votaremos a favor de esta moción, porque, evidentemente, está en el espíritu que nosotros ya defendimos en el pasado Pleno del 14 de julio.

Muchas gracias.

Sra. Orosa Hidalgo: Gracias, señor Alcalde. La verdad es que cada día me decepcionan más las mociones del Grupo Popular, sinceramente. En este caso por tres motivos. Uno de ellos ya lo ha comentado el señor Cuenca, esta moción ya la trajeron el mes pasado, en el último Pleno y ya expusimos perfectamente, yo creo, la posición del equipo de Gobierno o, por lo menos, del Grupo Socialista. Lo ha dicho usted, señor Becerra, el decreto todavía no está ni convalidado por el Congreso, con lo cual, nada. Tenemos hasta el día 15 de septiembre, y deben ustedes tener una bola de cristal en la que ya saben la decisión que vamos a tomar en función de esta moción. Con esta moción están alarmando, están alertando y, encima, están crispando a la población constantemente. Además, creo de verdad que, sin justificación alguna, porque, si se han leído, que yo espero que se lo hayan leído igual que lo hemos leído nosotros, tanto el Real Decreto 27/2020 como la resolución del 10 de agosto de 2020, aparece la palabra "voluntario".



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Los ayuntamientos, diputaciones, bla, bla, bla, se comprometen voluntariamente a poner a disposición, voluntariamente. A lo mejor no es el significado de esa palabra. Como decía el señor Cuenca, el castellano es muy rico. Bueno, la palabra "voluntario" quiere decir que, si quiero, lo presto, y si no, no. Que es voluntario. Voluntario. Dicen que es el Gobierno el que nos dice dónde nos podemos gastar el dinero, dónde no nos podemos gastar dinero. Pero, por favor, si me lo dicen otros grupos políticos, pero que me lo digan ustedes, señores del Partido Popular, con la ley Montoro, donde se determinaba dónde sí y dónde no podíamos gastarnos nuestro remanente, y no todo nuestro remanente, solo una parte de lo que nos decían, pues hombre, es que de verdad es de una demagogia ya supina en este Pleno.

De verdad, intentan engañar a los vecinos, intentan tergiversar los decretos. Si no es así. Mire, a lo mejor es que no lo han leído bien, porque yo estoy convencida de que, claro, la resolución, bueno, son 5 o 6 hojas, el decreto es un decreto interesante. Entonces, claro, viene el 5 de agosto, y con las vacaciones, a lo mejor no nos ha dado tiempo a leerlo bien, a estudiarlo en condiciones, a sacar bien lo que nos quieren decir. Pero, hombre, esta moción está llena de falsedades y de insultos. Si se han leído el decreto, aquí no hay chantajes, ni hay confiscación, no hay nada, absolutamente de nada, y hablan de la Federación Española de Municipios y Provincias. Pero si el problema que subyace de todo esto es que la mayoría de los ayuntamientos del PP no pueden acceder a ello porque no cumplen con la regla de gasto, porque no se pueden beneficiar de estas ayudas. Eso es lo que pasa. Esa es otra cosa.

Pero, bueno, la propia moción está llena de contradicciones. Por un lado, dicen que el Gobierno no ha dado absolutamente ningún dinero para las entidades locales y, por otro lado, dicen que el dinero que han dado, que han permitido que se gaste, es insuficiente. Yo, sinceramente, creo que no hay por dónde cogerla. Yo creo que el Ayuntamiento de Coslada es muy afortunado en este aspecto, en el aspecto de la regla de gasto, porque estamos en un Ayuntamiento saneado, somos uno de los ayuntamientos que menor deuda a nivel estatal tiene, y de verdad, créanme, les aseguramos que, como equipo de Gobierno lo que vamos a hacer es lo mejor para este Ayuntamiento, la decisión que se va a tomar en este aspecto es la decisión más beneficiosa para este Ayuntamiento y para nuestra ciudad. Muchas gracias.

Sr. Becerra Redondo: Utilizaré el tiempo necesario para, en esta segunda intervención, de las tres que tengo, intentar seguir clarificando posiciones.

Ayuntamientos como Mijas, como Jaén, como San Sebastián de los Reyes o como Ponferrada no son sospechosos de ser del Partido Popular. Todo lo contrario, son ayuntamientos por alcaldes del Partido Socialista. Sin embargo, han votado a favor iniciativas de estas características en los Plenos, y han mostrado públicamente su voluntad en contra del Real Decreto que se pretende convalidar en el Congreso. Evidentemente, no tengo una bola de cristal, ni aspiro a tenerla, pero sí que sé que todos los antecedentes, todos los acontecimientos que hasta ahora han venido desarrollándose nos llevan a pensar que, evidentemente, el Gobierno de la nación quiere cometer esta tropelía. No se trata de alarmar, se trata de decir las cosas como fueron. Inicialmente, yo lo he dicho, era una sospecha, y al final hemos pasado a una propuesta de acuerdo, el acuerdo se ha convertido en decreto ley y, además, todavía hay cambios sustanciales que posiblemente usted no va a poner de manifiesto, pero yo lo haré en la última intervención.

El acuerdo implica cinco cosas fundamentales. Implica que las entidades locales, el Ayuntamiento de Coslada, por bajar al detalle, el año que viene no va a poder utilizar los 2.115.00 euros de su remanente, si decide voluntariamente, como usted dice, entregárselo al Estado. Eso es lo que significa. Como el Ayuntamiento de Coslada, todos aquellos que voluntariamente decidan entregar el dinero al Estado no van a poder utilizar ese remanente,



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







porque ya se va a encargar de hacerlo el Estado en su nombre, para aplicar su agenda política. El acuerdo, y ahora el real decreto, ponen en peligro la estabilidad financiera de los ayuntamientos, el pago a proveedores y, por tanto, agravaríamos sin duda la crisis, especialmente de los pequeños proveedores, si las entidades locales entregan su liquidez en un ejercicio, este ejercicio, en el que muchas de ellas han recaudado menos, y que han gastado más por las necesidades de la pandemia, tanto sanitaria como económica. Si las entidades locales entregan, señora Orosa, sus ahorros al Gobierno durante 17 años, ¿que tendrán que hacer? ¿Pedirles más dinero a los vecinos bien puestos o pedir un préstamo de Tesorería para dárselo al Gobierno?

Este real decreto que se pretende convalidar excluye a 3.508 entidades locales, que, según los datos del Ministerio de Hacienda, a fecha 31/12/2019, tienen deuda, y a todas aquellas que tengan remanente de Tesorería negativa. Esa es una obviedad. Por lo tanto, efectivamente, sí hay municipios de primera y de segunda. Excluye completamente al mundo rural. Ya sabemos que a ustedes les importa poco, o, mejor dicho, les importa mucho cuando hay campaña electoral, y vulnera la autonomía local, que establece que los ayuntamientos tendrán independencia para destinar, dentro del ámbito de sus competencias, su presupuesto a donde consideren oportuno, ya que se obliga a las entidades locales a gastar el dinero recibido en una lista de actuaciones definidas previamente por el Gobierno.

Por cierto, algo importante —y ya acabo, señor Alcalde, espero que esté dentro del tiempoque estas actuaciones que permite el Gobierno, señora Orosa, realiza actuaciones que permite el Gobierno, y que está precisamente dentro de ese real decreto —imagino que usted sí que habrá tenido tiempo de leerlo--, no se encuentra ninguna actuación relativa al fomento del empleo, con apoyo a autónomos, empresas y comercios. Además, el fondo creado para paliar el déficit del transporte público a través de este real decreto es claramente insuficiente, porque se aplicarían 275 millones que podrían llegar hasta los 400, cuando las entidades locales, en el acuerdo previo, en las reuniones previas, establecían que serían necesarios 1.725 millones.

Sr. Romero Castro: Gracias, señor Alcalde. La verdad es que tenía escrita aquí una intervención, que la voy a obviar, porque si alguna duda creo que quedaba sobre el objetivo de esta moción, yo creo que ha quedado suficientemente claro, que es contribuir a la estrategia de confrontación, de alarmismo, de confusión, de confundir a los ciudadanos, y en eso nunca van a contar con nuestro apoyo. Creo que conviene también a los ciudadanos explicar que una cosa es lo que pide el Partido Popular aquí, que es la opinión que nos merece ese real decreto, el apoyo, si estamos de acuerdo con él o no, y otra muy distinta y que no tiene nada que ver es la postura que este equipo de Gobierno pueda tomar ante la misma, que, como la señora Orosa ha dicho, quizás tenga una bola de cristal, porque no hemos tenido aún ninguna reunión al respecto, con lo cual, no hay ninguna decisión tomada. Entonces, para empezar, separemos esos dos aspectos.

En cuanto al real decreto, mi grupo, no hace falta que lo diga aquí, ya lo hemos dicho públicamente, hay una nota de prensa publicada, creo que en el mes de julio, en la que ya nos posicionamos y decíamos que no nos gustaba este real decreto, que entendemos que la ley Montoro —por cierto, la ley Montoro, la ley del Partido Popular, la ley que estranguló al Gobierno de Manuela Carmena durante los cuatro años del Gobierno- no nos gusta y debe derogarse. Es un posicionamiento político sobre sobre una ley. Esa ley, esos ahorros, entendemos que deben dedicarse a mejorar la financiación municipal, financiación municipal que no solamente debe venir del Gobierno central, sino que debe también ser tenida en cuenta a nivel de la Comunidad de Madrid, aspecto que han obviado ustedes claramente en su moción.

Página 19 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Por lo tanto, entendemos que esto es una moción trampa, una moción donde ustedes va tienen escritos los titulares. Posiblemente los veamos mañana o pasado, posiblemente luego los tengan que rectificar, pero ya anticipo que mi grupo va a votar en contra de esta moción. Gracias, señor Alcalde.

Sr. Huete Pérez: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas. He escuchado ahora mismo al portavoz del Partido Popular, señor Becerra, decir que, si el Ayuntamiento de Coslada no va a poder gastar el remanente de 2.100.000 euros, es por culpa de este decreto que presenta al Gobierno, y no es verdad. La realidad es que hay una Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que aprobaron ustedes, por cierto —la tengo aquí—, que dice, con la regla de gasto que usted conoce, que, cuando se obtengan mayores ingresos de los previstos, estos no se destinarán a financiar nuevos gastos, sino que se destinarán a cubrir deuda, y abunda. Además, establece la prioridad absoluta del pago de los intereses del capital de la deuda pública frente a cualquier otro tipo de gasto, tal y como establece la Constitución, lo que constituye una garantía rotunda ante los inversores. Esta ley que aprobaron ustedes en 2012 es la que ata, estrangula, amordaza, aprieta el cinturón, como usted le quiera llamar, a los ayuntamientos y a todas las Administraciones públicas. Se hizo con el objetivo declarado de rebajar el gasto, de no poder gastar tu dinero, aunque gestionaras bien, y si tenías superávit tampoco. Esa ley que ustedes aprobaron, o es que se ha derogado, es la que impide gastar ese remanente. No nos hagamos trampas. Ahora, efectivamente, hay un decreto, aunque tenemos nuestra opinión, que viene a intentar sortear, de alguna forma, esa ley. No sortearla, sino, dentro de ella, intentar que se pueda usar una parte de ese dinero para un gasto que la ley taxativamente dice que no se debe poder gastar eso, y se lo acabo de leer. Ese es el quid de la cuestión, y cita la Constitución, y la modificación del artículo 135 de la Constitución, que nos obliga —y obligó— a desarrollarle en una ley, que es esta que le acabo de decir, y esa modificación de la Constitución sirvió para hacer una ley para rebajar el gasto público, para que no pudiéramos gastar lo que teníamos, aunque se gestionara bien, y esa modificación —que la aprobaron ustedes, por cierto, con un Parlamento ya cesante, porque se había convocado a elecciones sin consultar al pueblo español, por supuesto, asunto tan importante— fue y es lo que atornilla y amordaza el gasto que se necesita para atender los servicios a los ciudadanos, y no se puede usar aun teniendo el dinero. Esa es, y no otra, la cuestión. No es el decreto lo que impide gastarnos esos 2.100.000, sino que viene de ahí.

Vienen a presentarnos ustedes una moción donde nos hablan, en su exposición de motivos, de que el Gobierno no ha destinado ni un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus. Ni un solo euro. Saben ustedes que eso no es verdad, pero lo dicen así, literalmente. De las primeras medidas que se tomó en el Gobierno fue dedicar 300 millones de euros a los ayuntamientos, a través de las comunidades autónomas, de los cuales este Ayuntamiento ha recibido, si no recuerdo mal, 271.000 euros, que se han destinado a la lucha contra la COVID. Luego, no es verdad lo que ustedes dicen literalmente, de que no se ha recibido ni un euro del Gobierno. Eso no es verdad, pero lo dicen. Quieren confundir. Quieren que pensemos una cosa diferente. Aprobaron una ley que propicia que no nos podamos gastar el dinero, y ahora quieren echarle la culpa a un decreto 10 o 12 años después. Piden y dicen que no ha dedicado nada este Gobierno, y sí, como les acabo de decir. Después de eso vinieron nuestros 20 millones de euros, que también hemos recibido una parte. Por tanto, yo creo que es necesario y es posible, incluso he leído por ahí que el propio presidente de la Xunta de Galicia dice y pide derogar esa ley. Bueno, no sé, pero ellos la aprobaron, ustedes la aprobaron. O sea, quiero decir que, entre sus propios partidarios, hay gente que ya ve que eso habría que

Yo creo que todo esto, que, además, propició que hubiera una cascada de leyes restrictivas en todo este tema, porque la ley de estabilidad presupuestaria, o con esa justificación de la



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-859: sha1: //pwzDvNjA4VtpLjMQmw11Ys2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







estabilidad presupuestaria, se rebajó, por ejemplo, en una ley de educación, o se aumentó las ratios en los colegios. De la misma forma. O se congelaron las pensiones también, porque había que ajustar el déficit público, y a los ayuntamientos se les rebajó el gasto público. Por tanto, hay gente que entiende que esa ley propició el ahorro. Yo, sin embargo, entiendo —o entendemos que lo que hizo esa ley fue no atender el gasto con el dinero que teníamos, necesario para las necesidades que tenían los ciudadanos. Era un ahorro impuesto, impidiendo el gasto para cubrir necesidades que eran de obligado cumplimiento, porque, si no, habría que rebajar, como se hizo, los servicios.

Pues bueno, yo creo que de esta forma nosotros pensamos que el Partido Popular, que es responsable de esta legislación, creo que no puede venir ahora diciéndonos que es un real decreto que nos impide los gastos. Creo que eso habría que revisarlo, se podría revisar. Indiscutiblemente, nosotros pensamos que lo mejor sería derogarlo, pero, desde luego, no podemos someter con nuestro criterio favorable esta moción, o considerarla favorablemente por todo ello.

Sr. Cuenca García: Gracias, señor Alcalde. Brevemente, señor. Señora Orosa, lo que más me ha calado de su intervención ha sido —lo tengo aquí apuntado— es: "voluntario, voluntario, voluntario y voluntario", creo que lo ha dicho cuatro veces. Me gustaría saber cuál es la voluntad de este Ayuntamiento, si acceder o no acceder. Me va a decir que hasta el día 15 tienen tiempo. Bueno, pues yo le pido, por favor, si no puede adelantar algo, se lo agradecería, cuál es la voluntad de este Ayuntamiento, porque vemos que el señor Romero, creo haberle entendido que no está por ello. Ha dicho que no le gusta la ley. Por tanto, creo, si no le gusta la ley, evidentemente, no le gusta. Así que le pido eso, que si podemos saber o nos puede explicar cuál es la voluntad de este Ayuntamiento, así los vecinos que estén viendo el Pleno, lo vean después en streaming o lo vean, podrán saber cuál va a ser la voluntad de este Ayuntamiento de lo que va a hacer con sus ahorros el día 15.

Me gustaría que esta vez sí me contestara, porque ya le hice una pregunta también cuando estuvimos discutiendo los presupuestos, y se la vuelvo a reiterar, y era que si su grupo municipal o su equipo de Gobierno iba a subir los impuestos para el próximo presupuesto. No me contestó en aquel momento. No sé si esta vez voy a tener suerte y me va a contestar.

Sra. Orosa Hidalgo: No le voy a contestar, señor Cuenca, pero créame que, para nosotros, la palabra "voluntario" es lo mejor para nuestro municipio y para este Ayuntamiento. No tengan prisa. Yo sé que tiene mucha prisa porque tendrán que sacar sus titulares o tendrán que decir lo que quieran, pero en este Ayuntamiento somos muy cautos, en este equipo de Gobierno somos muy cautos a la hora de tomar una decisión que puede afectar a este Ayuntamiento, no solamente a este equipo de Gobierno, sino a los próximos que vengan, con lo cual no es una decisión que se pueda tomar a la ligera y deprisa y corriendo. Es una decisión que vamos a tomar, serán ustedes los primeros que se enteren en cuanto la tomemos, pero que tenemos todavía hasta el día 15. Tenemos todavía tiempo. Entonces, tranquilidad y prudencia, sobre todo prudencia.

Han hablado de muchas cosas, y yo, sinceramente, es que creo que el problema que tienen es que, o no han leído o no han entendido el decreto. Normal, si es que es bastante extenso y arduo, pero dicen: "el Gobierno sale ganando". No sale ganando. El Gobierno no sale ganando. ¿Por qué? Porque el Gobierno, lo que va a hacer, es incrementar el déficit para que los ayuntamientos puedan mejorar sus servicios, con lo cual, ni hay expolio, no hay chantaje ni confiscación. ¿Por qué? Porque el Gobierno lo que va a hacer es un ingreso financiero a los ayuntamientos, que les va a computar a ellos como gastos a efectos de la contabilidad nacional.

Página 21 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-859: sha1: //pwzDvNjA4VtpLjMQmw11Ys2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Con lo cual, ahí no sale ganando baio ningún concepto. Es decir, va a haber más déficit para que los ayuntamientos que se adhieran puedan gastar más e invertir más.

Dicen que se olvidan de los ayuntamientos con problemas financieros. Mentira, porque el real decreto ley, contempla la posibilidad de reestructurar la deuda y de mejorar las condiciones financieras de los ayuntamientos con mayores problemas, con lo cual pueden perfectamente los ayuntamientos con problemas financieros acogerse, cosa que el Partido Socialista y el Gobierno de la nación está posibilitando en este real decreto. Los ayuntamientos que se suman a este decreto, ojo, que todavía no está aprobado, que todavía no está ratificado, digamos las cosas como son, van a poder mejorar su regla de gasto. Es decir, de verdad, léanselo bien, no solamente lean lo que les interesa o intenten asustar y alarmar a la ciudadanía. De verdad, de verdad se lo digo.

Además, miren, me alegra que haya sacado un tema. Me alegra que haya sacado un tema, y es el de los proveedores. Sabe perfectamente que somos el municipio de Madrid que mejor paga a sus proveedores a nivel regional y a nivel estatal, y así lo vamos a seguir siendo, y así lo va a seguir siendo.

Luego, señor García Narros, lo siento, pero voy a hablar, en este caso, en nombre del Grupo Socialista. Nadie nos va a dar lecciones de españolismo y de ser un buen español. Nadie, porque para nosotros, ¿sabe lo que es ser un buen español? Es cumplir con las medidas de seguridad sanitaria. Es no tener discursos negacionistas ni alarmistas ni dañinos, es pagar nuestros impuestos en nuestro país. Eso para nosotros es ser un buen español, y ahí nadie nos va a dar lecciones a esta bancada, sinceramente. Repito: el grupo y el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Coslada tomará la decisión mejor, la decisión que beneficie más a nuestro Ayuntamiento y a nuestros vecinos, con lo cual, no vamos a poder votar a favor de esta moción, no por el fondo, que también, sino, sobre todo, por la forma y el tono de crispación que trae la moción. Gracias.

Sr. Becerra Redondo: Créame que crispaciones, las justas, a no ser que yo module muy mal y tenga una interpretación nada razonable de mis palabras, yo creo que ha sido una intervención bastante clara y alejada de cualquier tipo de crispación y beligerancia por mi parte. Ahora, si prefiere lo otro, pues no, no toca. Por hacer una pequeña reflexión. Si tan mala le parece la ley de estabilidad presupuestaria y tan mala le parece la reforma laboral, ¿por qué narices —y permitan la expresión— no se ponen con ella, la modifican, la derogan en lugar de utilizarla para sus fines? Porque, claro, criticamos mucho lo que hizo el Partido Popular, pero cuando tienen la oportunidad de cambiarlo, no lo hacen, y, sin embargo, lo utilizan y se benefician --entre comillas— de esa ley y de la puesta en funcionamiento de esa ley y los resortes que pone a disposición de las Administraciones esa ley para cumplir con la agenda política.

Mire, en el punto número 4 de la moción de la parte de acuerdo establecemos que era una decisión unánime de todos los alcaldes de España representados en la Junta de Gobierno de la Federación Española Municipios, solicitar al Gobierno de la nación la flexibilidad al cien por cien de la ley orgánica de estabilidad presupuestaria para poder utilizar libremente el remanente de Tesorería. Sin embargo, el Gobierno de la nación ha preferido poner sobre la mesa otro acuerdo, y, además de poner sobre la mesa otro acuerdo, lo que plantea es un real decreto que en algunos puntos nada tiene que ver con el acuerdo suscrito y firmado entre el presidente del Gobierno y el presidente de la Federación Española de Municipios. Por lo tanto, nos encontramos ante una doble traición. La traición del Partido Socialista a los vecinos, al entregar el Gobierno de la nación los ahorros derivados de los remanentes de Tesorería, y a los alcaldes socialistas y a Izquierda Unida-Podemos, que se abstuvo, y la traición que el Gobierno de la Nación ha llevado al presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Permítame que haga tres apuntes, voy a intentar ser lo más breve posible. Por un lado, amplía el plazo de devolución del préstamo que las entidades locales le hacen al Estado. En principio, el acuerdo establecía que en un máximo de 10 años se devolvería el remanente que se entregará al Gobierno, y, sin embargo, en el apartado 4 del acuerdo se establece que el plazo será de 10 años a partir de 2022. El artículo 3.2 del real decreto establece el plazo en 15 años. De la firma del acuerdo al borrador del real decreto que va a ir a convalidación se han incrementado 5 años, los años en los que van a poder recuperar las entidades locales ese préstamo que, voluntariamente, señora Orosa, las entidades locales, los ayuntamientos, van a hacer. Vaya, ¿qué ha pasado del acuerdo del real decreto? ¿Imagino que un error de transcripción, posiblemente, o imagino que la mentalidad playera a la que usted hacía referencia era para no poder leer los papeles? Por ejemplo, no hace, ese real decreto, ninguna mención al reparto entre las entidades locales del fondo de recuperación europeo, cuando el acuerdo suscrito entre el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y el presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias sí establecía que el Gobierno estudiará la forma para garantizar que las entidades locales puedan participar como beneficiarias de los fondos recibidos, apartado 13 del

Pero, por último, el real decreto ley, señora Orosa, establece una cuestión que a nosotros también nos preocupa, y es que un partido que ha llegado al Gobierno, como es el Partido Socialista, a través de una moción de censura, por higiene democrática, y que con el acuerdo con Podemos como una oportunidad para revitalizar y regenerar la política, permite que este real decreto establezca como mecanismo para poder entregar el remanente de las entidades locales al Gobierno de la nación, sea aprobado mediante decreto de Alcaldía, sin debate previo en el Pleno municipal ni ningún otro órgano del Ayuntamiento. ¿Esa es la transparencia y participación política? Pues eso establece también ese real decreto, señora Orosa, al que usted hacía referencia, y que parece ser o dejaba entrever que yo no habría tenido ocasión de estudiar adecuadamente. Algo he leído, alguna nota he tomado y, por supuesto, algo de luz habré arrojado, no solo a los integrantes de la Corporación, sino a los vecinos que les están viendo en casa. Por lo tanto, francamente, si se lleva a efecto, será una cacicada en contra del principio de autonomía municipal consagrado en la Constitución, pero, sobre todo, y en el caso de Coslada, va a poner de manifiesto, señor Orosa, que si ustedes no plantean una posición firme para defender los intereses de los vecinos, aquellos a los que legítimamente representamos, pues para poner de manifiesto que no son un Gobierno de los vecinos, sino un Gobierno del Partido Socialista o del Gobierno de la nación.

Sr. Presidente: Habla usted de la flexibilidad. Me vienen algunos compañeros suyos, cuando interviene otro portavoz, que llevan cuatro minutos, y usted ha consumido 6 minutos 45 segundos. En la anterior aprovechó, ha consumido los 5, y en la anterior 7, en la primera. Tres intervenciones, lo que suman. Por eso también le recuerdo que esa generosidad la tengo con todos.

Señor Becerra, regla de gasto del Partido Popular, lo que ha venido usted a decir. El Partido Popular, con esa mayoría, ese rodillo que tenía el señor Rajoy, lo que hizo es llevarlo con rodillo, sin consultar a los municipios, a los alcaldes, y sin llevarlo a la FEMP. Aquí sale una oportunidad, según los estatutos, con el voto de calidad, de salir aprobada, sin consenso, sí, pero llevándolo a la FEMP. Ustedes no lo hicieron. Aplicaron el rodillo como cada vez que tienen mayoría absoluta, la posibilidad de hacerlo. Eso es democracia. Luego hizo usted también esa regla de gasto que nos decía --nos decía no, nos obligaba--- dónde, cómo y cuánto teníamos que gastar, y, además, que castigaba a los ayuntamientos que habían hecho una buena gestión y premiaba a los que estaban en déficit, como se quedó Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz. Arganda, otros ayuntamientos que tenían unos déficits sustanciosos. ayuntamientos, como se



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







ha dicho aquí, el de Carmena, de Madrid, que se hizo una quita de deuda importantísima, pues no se les permitía hacer algunas cuestiones y, además, los intervenía antes el Ministerio de Hacienda. Otros ayuntamientos se seguían endeudando, así está.

Dice usted... Es que usted se adelanta a los acontecimientos. No se ha convalidado, lo ha dicho la señora Orosa. Es que no se ha convalidado. Usted está haciendo un ejercicio de adivinación. Ya sabe lo que va a hacer este equipo de Gobierno. No, presenta la moción. Luego usted habla de talante, de que no crispa. Le voy a recordar las tres frases que ha dicho usted: "chantaje", "traición" y "cacicada". Esas son cosas menores, en fin, como decía el señor Rajoy: "no, si esto es cosa menor, y viva el vino". Pues no, mire, yo creo que no es el lenguaje más adecuado en un Pleno que está transcurriendo dentro de la normalidad y dentro de un buen tono, como he dicho antes, de las intervenciones, llamar "cacique", "traidor" y "chantajista", que es lo que se deduce de sus palabras.

Usted también no ha entendido lo que es la palabra "voluntario". Es que la señora Orosa todavía no ha llegado a comprender una cosa: lo que es voluntario o lo que es un derecho, porque cada vez que el gobierno socialista ha aprobado un derecho, ustedes han creído que es una obligación. Se aprobó la ley del aborto, ustedes recurrieron al Constitucional. Resulta que luego más ministros y más personajes importantes del Partido Popular eran los que utilizaban esta ley, creyendo que era una obligación. No, es un derecho. Los derechos se usan o no se usan, pero están ahí. Pero usted cree eso, que es... Eso es lo que no entendía, a lo mejor, la señora Orosa, porque cada vez que ha habido la ley de matrimonios homosexuales, luego la utilizan también ustedes. El señor Maroto la ha utilizado, y no se ha agradecido al señor Zapatero. La recurrieron al Constitucional también, los derechos. Permítame, señor Becerra, que yo he estado muy atento a todo lo que usted ha dicho. O sea, que no es obligatorio. Es una opción que da este Gobierno, y es voluntaria.

Y respecto al señor Cuenca, la señora Orosa le ha contestado en su primera intervención. Lo que pasa es que usted no se ha fijado en eso, y usted da por hecho: "ya sé lo que va a responder", como viene haciéndonos habitualmente en este Pleno, que se adelanta usted a las respuestas con sus intervenciones. La señora Orosa lo ha dicho claramente: vamos a hacer lo más beneficioso para los vecinos y vecinas de Coslada. Creo que queda manifiestamente claro. No tenga ninguna duda de eso. Si usted tiene muchas dudas. Luego, usted es de los que se ha apuntado al carro. Si tomamos una decisión que va en consonancia con lo que usted piensa, dice: "ya lo dijimos nosotros, gracias a nosotros". El oportunismo se mide también en tiempos y momentos, pero no durante mucho tiempo, porque, al final, a uno se le ve el plumero, señor Cuenca, y algunos lo enseñan muy a menudo.

En fin, también para finalizar, señor García Narros, ha hablado usted de legitimidad y de que hay un Alcalde, que es el presidente de la FEMP. Todos tenemos legitimidad, porque nos han elegido los vecinos democráticamente, las candidaturas, y luego con el voto en los Plenos. Se eligen. Pero el señor Abel Caballero, durante dos legislaturas, es el Alcalde más votado de toda España. Cuando le votan los vecinos, que luego hay otros resultados muy diferentes a los locales, por ejemplo, creo que en estas autonómicas no ha sido el Partido Socialista más votado en su ciudad. O sea que, fíjese usted que hasta votantes del Partido Popular le votan, de Ciudadanos, e incluso estoy convencido que de Vox. Por algo será, por algo será, y eso es legitimidad democrática. Eso es legitimidad democrática. Hombre, es uno de los ayuntamientos más saneados. El Alcalde que es el presidente de la federación, cosa que otros no han podido decir ... respetemos las reglas del juego, respetemos la democracia y la legitimidad que tienen todos los representantes, todos. Aunque haya partidos que han cambiado el discurso, yo me acuerdo del Partido Popular, no hace mucho tiempo que decía: "la suma de los perdedores elige al Alcalde". Ahora han cambiado las tornas, y donde venía en su programa electoral decía:



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-859: sha1: //pwzDvNjA4VtpLjMQmw11Ys2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







"siempre abogamos por que sea el partido más votado el que tenga la Alcaldía", ahora resulta, fíjese usted Madrid. El Partido Socialista ganó las elecciones en la Comunidad de Madrid, o Más Madrid en el Ayuntamiento de Madrid, y está gobernando el Partido Popular precisamente con el apoyo suyo de su partido. O sea que, cuando estamos en una situación pedimos algo, y cuando estamos en la otra, pedimos lo otro. También lo decía Ciudadanos, que le parecía una aberración que hubiera un partido más votado y que no tuviera la Alcaldía. Pues ahora ya están cogobernando en muchos ayuntamientos donde gobierna el PP, precisamente con esa situación. También en otros donde gobierna PSOE, hay que hacer justicia, y así lo digo. En fin, en los que gobiernan el PSOE es que ha ganado el PSOE. Entonces, se cumple ese compromiso. Donde gobierna el PP, pues en la mayoría no.

En fin, concluyendo, vamos a tomar la decisión más beneficiosa. Vamos a tomar para los vecinos y vecinas de Coslada. No se adelante a los acontecimientos. Yo sé que a usted le urge, señor Becerra, no está muy acostumbrado a este tipo de situaciones, pero tomaremos --no le quepa la menor duda, se lo digo a todos los que están ustedes aquí- la medida más beneficiosa para nuestros vecinos, y lo hemos demostrado que, hemos apoyado mociones suyas o de otros grupos políticos que instaban al Gobierno de España, porque aquí defendemos los intereses de los vecinos de Coslada y no los de los partidos en concreto, y hay veces que estamos - bastantes veces, la mayoría, porque es nuestra forma, nuestro concepto de hacer política. Pero cuando no estamos de acuerdo con las decisiones que toma el Gobierno desde luego, lo vamos a manifestar como siempre lo hemos hecho, y si una decisión que toma el Gobierno entendemos que no beneficia a Coslada, desde luego, como no es obligatorio, no las vamos a tomar, cosa diferente que ustedes hicieron con la regla de gasto y la ley de estabilidad presupuestaria.

Sometida la moción a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12: 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA y 2 de VOX COSLADA.

Votos en contra: 12; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 3 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Abstenciones: 0.

Debido a que se ha producido un empate, y de conformidad con el Art. 111 del ROM, se procede a realizar una segunda votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA y 2 de VOX COSLADA.

Votos en contra: 12; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 3 de PODEMOS COSLADA y 1 del GRUPO MIXTO.

Abstenciones: 0.

Al haberse producido un empate en la segunda votación, decide el voto de calidad de la Presidencia siendo éste desfavorable, al haber votado en contra de la enmienda, no aprobándose la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

Página 25 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS COSLADA POR LA QUE SE RECLAMAN MEDIDAS DE GARANTÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA FRENTE A LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por Grupo Municipal Ciudadanos Coslada y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la propiedad privada forma parte de la arquitectura institucional de los Estados de Derecho. Su protección resulta esencial. Así lo expresa el artículo 33 de la Constitución española, al igual que el Código Civil y otras normas de nuestro ordenamiento jurídico. En los últimos tiempos, la sociedad española está siendo testigo de un fenómeno enormemente perjudicial llevado a cabo por grupos que, valiéndose de una deficiente regulación legal, han cargado a menudo contra las familias vulnerables: la ocupación ilegal de viviendas.

A fin de comprender correctamente este problema, es imprescindible abordar tres precisiones. La primera es jurídica: las garantías que han de proteger al derecho de propiedad. Dentro de este ámbito, se encuentran las reacciones jurídicas contra los actos de ocupación ilegal de viviendas, a menudo bien calificadas como delitos de «usurpación» y tipificadas en el Código Penal como la utilización de inmuebles ajenos sin autorización (artículo 245.2).

La segunda distinción, esta vez de naturaleza política, se refiere, por un lado, a aquellos supuestos de desahucio en situaciones de necesidad y vulnerabilidad o motivados por ejecuciones hipotecarias; y, por otro, aquellos en los que se incluyen las ocupaciones ilegales. Ambos suponen, en efecto, una privación del derecho de la propiedad, pero, mientras que las víctimas de desahucios merecen toda nuestra protección en la medida de lo legalmente posible, las ocupaciones ilegales de viviendas, al contrario, merecen todo nuestro reproche.

Por último, es necesario distinguir entre dos tipos de ocupaciones ilegales. Por un lado, las llevadas a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizada, que perpetran estas ocupaciones de forma premeditada y con una finalidad lucrativa, aprovechándose de esas mismas personas en situación de vulnerabilidad a las que tenemos a bien proteger, a veces incluso extorsionándolas para obtener una compensación económica como condición previa para recuperar su vivienda; y, por otro, las realizadas por grupos antisistema.

Contra ambos grupos se debe actuar en defensa de la ley y la propiedad privada. La «okupación» es un acto ilegal que merece el reproche de los poderes públicos. Convierte a los dueños y a los vecinos en víctimas. En efecto, las comunidades de vecinos también sufren del deterioro de la convivencia, siendo, por ejemplo, el tráfico de drogas de los llamados narcopisos el caso más extremo. Por su parte, los propietarios e inquilinos se encuentran ante la imposibilidad de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o de una corta ausencia. Así, a causa de la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales, estos dueños y vecinos se enfrentan a un grave problema que, hoy por hoy, carece de solución justa y eficaz. A mayor abundamiento, los números de la «okupación» nos ofrecen un retrato aún más preocupante: las ocupaciones ilegales han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años.

En definitiva, puede concluirse que actualmente nuestro ordenamiento jurídico es incapaz de garantizar suficientemente a los ciudadanos la tenencia y el disfrute pacífico de su propiedad, puesto que los cauces legales son manifiestamente insuficientes. Es urgente y necesario, por tanto, introducir distintas modificaciones legales que afronten, en su integridad, el fenómeno de



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







la ocupación ilegal. Por ello, el Defensor del Pueblo ya inició, en diciembre de 2016, una actuación de oficio ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado por las quejas de ciudadanos que ponen de relieve el aumento de la ocupación ilegal de inmuebles en España, y recomendaba prever los cauces adecuados para la adopción de medidas de carácter cautelar que restituyan, de manera inmediata, al titular del inmueble la posesión y disfrute del mismo, mediante la tramitación de un procedimiento judicial rápido.

Conviene resaltar que el Derecho comparado ampara esta visión. Prácticamente todos los países de nuestro entorno disponen de procedimientos rápidos y eficaces para, ya sea mediante la intervención de un juez o simplemente a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desalojar a los ocupantes y, de forma inmediata, devolver la propiedad y posesión de una vivienda a su legítimo propietario. Entre otros, Holanda, Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y Dinamarca garantizan a sus ciudadanos la recuperación de su legítima propiedad en un plazo envidiablemente corto de tiempo.

La Administración más directamente implicada en la problemática derivativa de la ocupación ilegal de viviendas es la Administración Local. Es indudable que hay una afectación a la seguridad y convivencia ciudadanas cuya responsabilidad ha de recaer sobre los Ayuntamientos. Estas Administraciones son las más próximas a los ciudadanos y las que deben ofrecer una respuesta más inmediata a un fenómeno que tanto está perjudicando a los vecinos. Para hacer frente al problema que representa la okupación, los Ayuntamientos con las potestades adecuadas, a la altura de la responsabilidad que la ciudadanía les reclama. Sería ilógico que aquella Administración a la que los ciudadanos le exigen respuesta, precisamente, estuviera desamparada por las leyes por no habilitarle con las potestades adecuadas.

Siendo conscientes de estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados recientemente ha registrado una Proposición de Ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas. Una iniciativa que busca defender a los legítimos propietarios que ven su vivienda usurpada por okupas que acceden ilegítimamente por la fuerza, o lo hacen de la mano de mafias que se lucran con la okupación aprovechando la ausencia de sus propietarios, a veces incluso en periodos tan cortos como las vacaciones. Como también persigue acabar con la existencia de aquellos inmuebles que son okupados por organizaciones criminales con la finalidad de que sirven como base o como medio para cometer otros crímenes, sean robos, trata con fines de explotación sexual o tráfico de drogas, como sucede en los llamados "narcopisos".

Teniendo presente todo lo anterior, al objeto de defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Elaborar un Plan Municipal contra la Okupación llegal de Viviendas, con el fin de asegurar la devolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios, en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma y en consonancia con las medidas que éste adopte con el mismo fin, que incluya tanto medidas de refuerzo de la seguridad y la vigilancia de inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal como la puesta a disposición de los propietarios afectados de servicios de asesoramiento y orientación jurídica.
- 2. Potenciar la coordinación y la cooperación institucional para reforzar la eficacia en la lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, en particular, entre la Policía Municipal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (y la Policía Autonómica o Unidad Adscrita del CNP en la



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-859: sha1: //pwzDvNjA4VtpLjMQmw11Ys2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Comunidad Autónoma), así como con la Administración de Justicia, para asegurar una pronta actuación ante ocupaciones que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadanas.

- 3. Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, entre otras:
- a) Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho.
- b) Habilitar a las Juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos.
- c) Reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadanas.
- d) Endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerzas en las cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.
- 4. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal que se adopten en cumplimiento de los acuerdos antes referidos, incluidas aquellas que se impulsen por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, del Gobierno de España y de las Cortes Generales.'

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sra. Gómez Galdón: Hola, buenas tardes a todos y todas las personas también que pudieran estar viéndonos en streaming.

La sociedad española está siendo testigo de un fenómeno que atenta a un derecho tan importante como es el derecho a la propiedad. Los delitos de ocupación de edificios y viviendas, a menudo bien calificados como delito de usurpación y tipificados en el Código Penal como utilización de inmuebles ajenos sin autorización, han experimentado en nuestro país un crecimiento alarmante.

En los últimos cinco años la ocupación ilegal ha aumentado un 58 %, y los datos actuales apuntan a que la tendencia sigue al alza. Siendo consciente de estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados ha registrado una proposición de ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal. Se hace más que necesario agilizar los juicios para devolver al propietario del inmueble lo que sin duda le pertenece, así como reforzar las competencias de nuestros ayuntamientos y habilitar a las comunidades de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos.

Presentamos esta moción con la intención de sumar fuerzas entre todos los partidos que componen esta Corporación, y asegurar a nuestros vecinos y vecinas que esta Administración tomará medidas eficaces y rápidas contra la ocupación ilegal de viviendas. Gracias.

Página 28 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Sr. García Narros: Buenas tardes. Le damos la bienvenida a Ciudadanos por empezar ya con la lucha contra la ocupación. De hecho, al principio varios partidos pretendían hacer cordón sanitario a Vox por expresar claramente que había que tomar medidas eficaces y decididas para acabar con esta lacra. Aun así, y aunque vamos a votar a favor, vemos algunas carencias en el planteamiento de Ciudadanos, y, por lo tanto, en esta moción. Porque la propuesta de Vox es defender la propiedad privada, sin excusas ni malentendidos buenísimos. La propiedad privada es uno de los pilares fundamentales del Estado de derecho, y ahora mismo en España no se está protegiendo de forma eficaz. La propuesta de Vox se basa en cuatro puntos: primero, prevención. Segundo, incrementar el plazo completamente insuficiente de 24 horas para desalojar a los okupas de la vivienda. Tercero, incrementar las penas de forma decidida para conseguir que verdaderamente tengan un carácter disuasorio. Cuarto, no premiar la ocupación ilegal, facilitando empadronamientos y ayudas sociales a los delincuentes.

Algunas de estas medidas se empiezan a tratar en la moción que se nos presenta, pero no se plantea una elevación de penas concreta, y nada se dice acerca del padrón y de las ayudas sociales que deben cesar. Discrepamos en el apartado 2.3 de la propuesta de Ciudadanos, porque parece distinguir entre dos tipos de okupas, los que entran por la fuerza y pertenecen a mafias, y otros que pudieran no ser violentos y no estar apoyados en ninguna organización. En ambos casos estamos hablando de personas que cometen un delito y que debe estar penado de igual forma, y como decimos, elevando las penas para que sea disuasorio. Otra cosa es que, partiendo de una pena, los okupas hicieran alguna violencia o pertenecieran a algún grupo, entonces la pena se incrementaría.

Porque Vox entendemos que es un problema que afecta a todos los españoles sin distintivos a nivel socioeconómico, es más, contrariamente a algunas posturas de la izquierda, sabemos, porque lo hemos comprobado en varios barrios, pueblos, y el problema que nos asiste con más fuerza, afectando a los ahorros de toda una vida de los españoles. Por esa razón hay que implementar medidas decididas, y aunque todavía tengamos matices que no acabamos de ver en esta moción, lo apoyamos para avanzar hacia soluciones reales. Muchas gracias.

Sr. Herrera Medina: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes. Intentaré ser breve. Nosotros estamos de acuerdo, totalmente de acuerdo con el fondo de la moción. Indudablemente, como decía el concejal de Vox, hay matices y hay detalles que se pueden mejorar, pero creemos, ya digo, que el fondo es positivo, y en ese sentido estamos a favor. No en vano es un tema que preocupa, creo que ya no solo a nivel político, que ya ha llegado a nivel social a todo nivel. Es algo que llega a la ciudadanía, y en tanto en cuanto hay que tomar medidas. No en vano el Partido Popular ya ha tomado algunas a este respecto. El mismo 7 de octubre pasado, el 2019, el Gobierno regional presentó la Mesa de vivienda y ocupación, coordinando varias consejerías para impulsar esta coordinación de autoridades judiciales, fuerzas, corporaciones del Estado, Policía local, etcétera, para luchar contra esta lacra, contra este delito. Más reciente, en febrero de este año 2020, el Partido Popular presentó una proposición no de ley en la cual hay reflejados varios de estos puntos que decía la moción actual de Ciudadanos. Dice, efectivamente: "instar al Gobierno de la nación para impulsar reformas legales", hablaba de permitir a la autoridad pública desalojar viviendas en un plazo de 12 horas, hablaba de reforzar las penas asociadas a ese tipo de delitos, de contemplar de manera específica en el Código penal este aspecto concreto de las mafias, en concreto, de la ocupación. Hablaba de facultar a las comunidades de propietarios, una cosa importante, cuando en este caso puede ser propietaria una empresa, un banco, y el daño, sin embargo, lo sufren las comunidades de vecinos. Facultar a las comunidades para que puedan instar los procedimientos de realojo. Incluso algunas otras medidas que no vienen aquí, decíamos agilizar, dotar de



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







recursos materiales y personales a las comisiones judiciales para agilizar este tipo de lanzamientos de ocupaciones ilegales.

También se trataba, en otro orden, de regular, en connivencia con las comunidades autónomas, la protección a las personas que, por distintas razones, se han visto privadas de vivienda y no pueden acceder a ellas, especialmente personas en riesgo de exclusión social que solicitan alquiler, o deudores hipotecarios que no pueden acogerse a una reestructuración de la deuda. Por supuesto que ese tema de las familias realmente necesitadas nos preocupa, por supuesto que sí, pero entendemos que no debe confundirse exigir a los servicios sociales de las distintas Administraciones que tengan que acometer, en ese sentido, su mejor trabajo para dar solución a estos problemas, con confundir, alentar o defender cualquier tipo de ocupación.

Por tanto, en ese sentido, estamos, como digo, a favor de esta moción. Votaremos a favor de ella y de cualquier otra moción similar que redunde en aumentar la seguridad jurídica y la seguridad personal de nuestros vecinos. Muchas gracias.

Sra. González Ausín: Gracias, Alcalde, buenas tardes. Probablemente me exceda de los tres minutos de media que ha dedicado cada uno de los grupos que me han antecedido en argumentar el por qué sí, pero voy a intentar ser lo más veloz posible.

Esta tarde en este Pleno Ciudadanos nos trae una moción para reforzar, para crear respaldo, como bien ha dicho la señora Gómez, a una proposición de ley que presentó su grupo en el Congreso de Diputados el pasado —creo que fue 10 de julio— 10 o 13 de julio, y este es el primer motivo por el que vamos a votar en contra. Porque, si está abierto un debate en las Cortes Generales como órgano constitucional que representa al pueblo español, es importante esperar a la resolución, al debate en dicho órgano.

El segundo motivo, y no menos importante, es que, en su moción, denominada de la misma manera que esa proposición de ley presentada en el Congreso, ustedes solo hablan en global de la ocupación con C, con K, pero de una forma un poco tergiversada, y en su exposición también ha pasado. Es decir, se ha centrado más en el concepto de la usurpación, y yo creo que no es por desconocimiento claramente, pero ustedes deciden no hacer una diferenciación clara entre dos conceptos importantísimos en este asunto, que es el allanamiento y la usurpación. El allanamiento, como ustedes saben --como todos sabemos--, implica que la Policía puede intervenir de una manera inmediata, sin orden judicial, para recuperar su casa, o incluso la segunda vivienda —de manera inmediata, insisto—, porque, como bien decía también el señor portavoz del PP en esta moción, la casa, el hogar, es, como todos sabemos, inviolable, y si alguien entra en nuestra casa comete un delito de allanamiento, que siento decir al señor de Vox que España es uno de los países, en ese sentido, con una pena mayor. Llega de dos años, y puede llegar a cuatro años si en ese allanamiento hay una intimidación o hay una violencia.

Luego está el concepto de usurpación, referido a un inmueble que está inhabilitado —es decir, no habitado, porque con la mascarilla no sé si se me entiende bien-, casas vacías que, generalmente, pertenecen a bancos, a fondos de inversión, ciertamente en alguna ocasión también a particulares. Un delito leve que se castiga en ocasiones con una simple multa, que es cierto, como bien decía la señora Gómez, que ha ido en incremento espectacular en los últimos años, y que, además, el recorrido de la recuperación de un inmueble de estas características, es cierto que es muy lastroso, puede llegar de meses hasta años. Reitero: la ley ya garantiza esa recuperación inmediata en los casos de allanamiento --por lo tanto, el desalojo es exprés-- en casos de residencia habitual o segunda vivienda. Insisto en que en esta moción ustedes no hacen una clarificación de estos conceptos y, desde luego, eso no ayuda para su aprobación.

Página 30 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Un tercer motivo por el que votaremos en contra es porque los planteamientos que ustedes realizan en esta moción tienden a ser, digamos que un poco alarmistas, están centrados en el alarmismo, y estos enfoques no suelen ser buenos ni para abordar los problemas ni para buscar las soluciones, y no vamos a participar en planteamientos alarmistas, porque es cierto que algunos pueden obtener réditos políticos, pero no nos parece la manera de compartirlo en un debate sereno.

Un cuarto motivo es porque la realidad de Coslada no nos obliga a estar alarmados según grado de incidencia o problemática. Nuestra realidad es que, sobre todo, es cierto, tenemos casos de ocupaciones en viviendas que pertenecen al Sareb, el llamado de manera común como "banco malo", y es cierto que también algunas ocupaciones de algunas viviendas o algunos locales bajos, que pertenecen a bancos, y es cierto, claro, cómo no, que también habremos tenido casos de particulares, de viviendas que pertenecen a particulares sin ser primera vivienda o segunda vivienda. Es decir, Coslada, y quiero recordarlo, sí presentó en el anterior mandato una respuesta a una problemática que existía de los desahucios, y esto tiene que ver con algo que comentaba el señor de Vox cuando decía que unas de las líneas estratégicas suyas era el tema de prevención.

Pues miren, en Coslada, en base al grado de problemática mayor que detectamos que tenía que ver con los desahucios, en la pasada legislatura, como digo, se creó esa oficina antidesahucios. ¡Caray! Yo creo que ahora ya los cuatro años, en este 2020 hará cuatro años ya de ejercicio. Porque es una manera, no solo de trabajar esa problemática con mayor incidencia, sino, además, realmente de prevenir las posibles ocupaciones siempre indeseadas por todos. Por lo tanto, es una buena resolución para trabajar.

En este punto también relacionado con nuestro municipio, lo que quiero es expresar y dar las gracias a la gran labor y al trabajo de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, que, en nuestro municipio, desde luego, realizan un trabajo estupendo, y que en muchísimas ocasiones han frustrado claramente casos de ocupaciones, tanto Policía local como Policía Nacional, y lo digo con buen conocimiento de causa, sobre todo en trabajos relacionados con viviendas que pertenecen a la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, y que tiene ubicadas en nuestros municipios, donde desgraciadamente siempre ha sido difícil atajar el tema de ocupaciones de esas viviendas, y se está logrando, como digo, un éxito entre todas las instituciones, entre la propia agencia, la coordinación con servicios sociales municipales, Policía local y Policía Nacional, que estos se paralice.

El quinto motivo, y lo señalaba un poco el portavoz del Partido Popular, porque el Gobierno de la Comunidad de Madrid, como usted bien ha señalado, ahora el 7 de octubre de 2019, por lo tanto, dentro de poco hará un año, que crea esa Mesa de diálogo, esa Mesa de trabajo llamada de vivienda y ocupación, de la que forman parte la Consejería de Presidencia, la de Justicia, la de Medio Ambiente, la de Ordenación del Territorio, la de Interior, y...

Sr. Presidente: Señora González, vaya finalizando.

Sra. González Ausín: Sí. Vov...

Sr. Presidente: Los tres minutos y medio de media ya los ha superado usted, y lo sabrá.

Sra. González Ausín: Yo con mascarilla no puedo hablar más deprisa porque me ahogo, sinceramente. Pero voy a finalizar muy rápidamente.

Este es un motivo. Es decir, no tiene mucho sentido que nos traigan una moción, yo creo que incluso por cortesía parlamentaria, lo oportuno sería llevarlo al Gobierno regional para decir:



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-859: sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







"oiga, miren, que este protocolo que ustedes aprobaron hace un año, que se nos queda corto, que no nos sirve, que es necesario otro". "Pues trabájese y mejórese ese protocolo". Pero, hombre, decir: "oiga, mire, que no, lo saltamos todo por las.... y tal".

Sexto motivo. Hay experiencias de éxito en otras comunidades autónomas, por ejemplo, Baleares. Pongamos como ejemplo eso, llevemos a la práctica esos ejemplos, que hacen que se conviertan prácticamente todas las ocupaciones en desalojos exprés, lógicamente, siempre que exista una situación que se vea claramente que es una ocupación, y que consideran las fuerzas de seguridad que están amparados para intervenir, y se puede resolver. En esa línea es que se ha manifestado la fiscal del Estado, Dolores Delgado, en el día de ayer en la apertura del año judicial. En ese discurso habló en ese sentido también, de crear una respuesta respecto a esto. Yo creo que pueden buscar una respuesta como en Baleares.

Octavo -y finalizo-, no estamos de acuerdo en el planteamiento que ustedes hacen de esta problemática. No se trata de debates alarmistas y estériles, sino de resoluciones eficaces y eficientes a las problemáticas reales, y para ello debe plantearse en los órganos más apropiados y con más capacidad de resolución, como señalaba en mi punto anterior. No ayuden a la confusión de la ciudadanía para que no sepa sobre las competencias que tienen los ayuntamientos. No ayuden a crear la idea de que el Ayuntamiento o su Gobierno es el responsable de todo, porque esa mala educación política de la ciudadanía la carga el diablo. Nada más y muchas gracias.

Sra. Gómez Galdón: Buenas tardes de nuevo. A veces tengo la sensación de que aquí no se está debatiendo la moción que se trae. Primero, en 2018 Ciudadanos ya presentó en el Congreso una moción contra la ocupación ilegal. Lo que pasa es que no se pudo llevar a cabo por el adelanto de las elecciones.

Con respecto al padrón que ha comentado el señor representante del PP, ahora le comentaré que la ley es una ley integral, que se ocupa también de la propiedad horizontal, con lo cual queda recogido también ese papel.

Ha dicho usted tantas cosas, señora Ausín, pero de tantas cosas que ha dicho, creo perdóneme— que usted desconoce la ley que ha propuesto Ciudadanos.

Otra cosa. Traemos aquí las mociones —perdón— que queremos, como usted, como cualquier partido. Usted no me va a decir a mí las mociones que yo tengo que traer aquí, y si es pertinente o no es pertinente, porque eso lo valoraremos mi grupo municipal, mi partido, y personalmente yo también.

La realidad de la ocupación ilegal, que es de lo que estamos hablando, es que existe y persiste, que la Fiscalía general ha dictado una instrucción para hacer frente a la ocupación, y esto será porque la ley, señora Ausín, no funciona como tiene que ser, porque es deficiente, porque no es rápida, porque no es eficaz, y, sobre todo, porque están colapsados absolutamente todos los juzgados por este motivo, y por otros más. Están colapsados en general, pero también por este motivo. Si se hacen instrucciones por el Estado, que se va a sacar una institución, si ya la hizo Valencia, será porque el problema de la ocupación ilegal de viviendas persiste, avanza, y no hay una ley que sea rápida y eficaz para atajar el problema, y por eso esta ley, donde viene recogido todo de lo que ustedes han estado hablando: procedimientos civiles, procedimientos penales, leves horizontales.

Página 32 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Usted dice también que somos alarmistas. Según datos aportados por el Ministerio del Interior, entre los meses de enero y junio 2020 se ha registrado un total de 7.540 ocupaciones ilegales. Esto equivale a 40 ocupaciones ilegales al día. (Murmullos).

Sr. Presidente: Señora González, por favor. Continúe, señora Gómez.

Sra. Gómez Galdón: Es alarma, no estamos alarmando, estamos intentando atajar un problema que existe, y que hay que darle la cara, y no hay que ser alarmistas. La realidad es que hay propietarios de viviendas que tienen que pasar un calvario civil y penal, tardando hasta dos años para recuperar lo que, de hecho y de derecho, les pertenece, y que además los okupas son conocedores de los documentos y argucias que tienen que hacer para alargar el período de estancia en la vivienda que han ocupado, y que mientras tanto el propietario se encuentra en la

La realidad es que hay viviendas ocupadas en todo el territorio español, y que nuestra ciudad, Coslada, también sufre este problema, y lo sufre, señora Ausín, en Los Girasoles, en Valleaguado, en Coslada Centro y Ciudad 70. Si ustedes tuviesen un registro —que no sé, igual lo tienen— sobre las viviendas susceptibles de ser ocupadas en Coslada, quizá cambiaría de opinión. Quizá cambiaría de opinión.

Con respecto al empadronamiento, claro que lo recoge la ley. Aquí concretamente... Bueno, aquí no, en todos los ayuntamientos empadronarse es muy fácil. Perdónenme la grosería y la vulgaridad: es darle una patada a una puerta y entrar. Solamente piden dos requisitos en todos los ayuntamientos, no en este solo: los datos personales de la persona, y la dirección, las direcciones, precisamente, a la vivienda que le han dado una patada y han entrado. No me estoy refiriendo solamente a personas más vulnerables. Grupos de delincuencia organizada y grupos antisistema, que no me lo estoy inventando que no soy alarmista, que pueden ustedes... Joder, que los datos son del Ministerio del Interior, y que aquí, en Coslada, hay. Ya lo creo que hay. Si no, vayan ustedes a hablar con las Juntas de propietarios. Vayan ustedes a los barrios que les he dicho, se lo pongo muy fácil.

¿Alarmismo? Ninguno. Pero le voy a decir una cosa también: aunque solamente hubiese un propietario, solo uno en todo Coslada, que le hubiesen ocupado la vivienda, tendríamos obligación como institución, como organismo y como defensa de nuestros vecinos, de ayudarle a recuperarla. Pero no en un mes, ni dos, ni tres: inmediatamente. Ante esta realidad, mi partido Ciudadanos lo que quiere es cambiar el ordenamiento jurídico, proponiendo una respuesta contundente, rápida y eficaz, con medidas que garanticen a nuestros ciudadanos que van a recuperar su vivienda o inmueble en un plazo envidiablemente corto de tiempo, una ley que respalda también a las comunidades de vecinos, con propuestas como poner a su disposición un asesoramiento jurídico en caso de ocupación ilegal, o que puedan revertir o delegar en el Ayuntamiento también esto, para que les ayudemos. Una ley que responde a una perspectiva integral. Por todo esto es por lo que ya no les pido, porque ya sé que van a votar en contra, que esta moción va dirigida a proteger y asegurar la convivencia entre todos los ciudadanos, y a dar una respuesta rápida a la ocupación ilegal de viviendas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Gómez. También he sido generoso con usted en los plazos ahora, donde ha rebasado con el tiempo.

Sí quería hacerle una anotación, un apunte a lo que usted ha dicho, porque el que le habla es el que firma todos los empadronamientos todos los días, y no es como usted dice. No es como



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-859: sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







usted dice. Tiene que tener un título de propiedad o un contrato de alquiler, o una autorización del propietario para que viva en esa casa. Es que ha dicho que viene uno, entra en una casa y da la dirección, y se empadrona. Son palabras textuales: "uno llega, da una patada, se mete en una casa, da la dirección, y se empadrona". No, para empadronarse tiene que tener algún título de propiedad, alguna autorización o un contrato de alquiler, o algo que le relacione con esa vivienda. No es: "oye, yo vivo aquí, en esta casa, en este número, en esta calle, empadróneme". No, no es así. Por eso le corrijo, porque Secretaría general extiende los certificados y registro abajo, y el Alcalde es el que da el visto bueno. Es algo que hago a diario, se lo puedo decir. O sea que no es así, para que no dé lugar a confusión a quienes nos están escuchando, los vecinos, que digan: "mañana me voy a empadronar, digo que vivo en este número, y ya estoy empadronado". No, desde luego que cuando se comunica algo, hay que tener conocimiento para no generar una alarma que podría producirse para los que estén escuchando este Pleno.

Sr. Romero Castro: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, veo que volvemos al mismo esquema que la moción previa: alarmismo, estrategia de confusión, generar alarma social. No sé si la estrategia final es que no se hable de otras cosas, que no se hable del Gobierno, por ejemplo, del PP o Ciudadanos en la Comunidad de Madrid, que cada vez que la señora Ayuso sale a hablar, echamos a temblar todos, a ver qué ocurrencia es lo último que se nos..

No sé si de lo que se trata es de eso, pero, en cualquier caso, volviendo a su moción, lo primero que me gustaría decir es que la moción es confusa e imprecisa en varios puntos. Para empezar, como suele pasar con este tema, se da a entender que, si uno sale un fin de semana de su casa, y entran en ella, es una ocupación que va a durar años, y no es así, y usted lo sabe bien. Estamos hablando —y ya se ha explicado previamente— de un allanamiento de morada que resuelve la Policía rápidamente.

Hay otras cuestiones que usted indican, como la de la coordinación de los cuerpos de Seguridad del Estado, en la que no se dice qué se propone exactamente. Me imagino que lo tendrán desarrollado en la ley, que yo, evidentemente, no he leído, he leído su moción nada más. Temas en los que no está nada claro que se propone, como en las competencias del Ayuntamiento, o ese supuesto plan municipal contra la ocupación, y propuestas que me parece difícil que se ajusten al derecho o al sentido común, como la de que las juntas de vecinos se impliquen en los procesos judiciales. Pero quizás lo más llamativo de esta moción es que Coslada apenas aparece en la misma. No se habla de datos de Coslada. Usted ha mencionado barrios, pero no ha dado ni un dato de Coslada. No. no ha dado ni un dato. (Murmullos).

Sr. Presidente: Señora Gómez, por favor.

Sr. Romero Castro: Creo que esta moción se plantea, y lo han reconocido ustedes, en el marco de una campaña estatal, lo cual es respetable, pero deberían de haber hecho la labor de aterrizarla en lo municipal, de manera que se proponga una serie de cosas dentro del ámbito municipal, y que se pudiera posicionar dentro de la agenda propiamente municipal, en temas que puedan afectar específicamente a Coslada. De hecho, a mi grupo, A más Madrid, nos sorprende mucho que con la situación que se vive hoy en día. Por ejemplo, con la educación, la prioridad para Ciudadanos sea esta. Con todo esto no pretendemos desde Más Madrid desentendernos de la cuestión. Entendemos que la ocupación es un problema que se da, y al que las instituciones tienen que dar respuestas.

Yo mismo, a nivel particular, he sufrido de este problema, y comparto y entiendo perfectamente los perjuicios que ocasiona a una familia una situación de este tipo. Fíjese hasta qué punto puedo estar sensibilizado con este tema. Precisamente por eso creo que tener más capacidad



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







para decir que es un tema con el que no se debe ni alarmar ni incendiar a la población. Es un problema que hay que resolverlo, y no hay que utilizarlo políticamente con otros fines, o para tapar otro tipo de ineficacias en la gestión.

Bueno, una reflexión, porque al margen de comentarios que se han hecho sobre los delitos, bueno, los delitos los fijan las leyes, y las leyes se pueden modificar. A lo mejor no hubiera estado de más una ley que declarase ilegal la ocupación, porque para mí eso también es ocupación, de los bancos o la usurpación que los bancos han hecho de las viviendas de muchos ciudadanos de este país, que podría haber estado amparada por una ley, y que lo hubiera declarado ilegal. A lo mejor si eso se hubiera hecho en su día, no estaríamos hoy con este problema, porque está bien poner parches, pero a veces hay que analizar cuáles son las causas que nos han llevado a la problemática que tenemos hoy en día, y creo que de eso la ley que ustedes proponer se está olvidando de ellos. Muchas gracias.

- Sr. García Narros: Voy a dar algunos matices. Ahora mismo hay 100.000 viviendas ocupadas en España, son un problema bastante importante. (Murmullos).
- Sr. Presidente: No interrumpan. Luego tendrán la oportunidad. Continúe, señor García.
- Sr. García Narros: Para la entrada, como decía el señor don Fernando, si una persona —un okupa— entra en una vivienda, y se demuestra que lleva más de 72 horas, la Policía no puede hacer nada. Mi oficio es ese. Llevo trabajando 13 años, no me va a decir usted cómo se hace. Habrá oído campanas, pero, bueno, yo también... Yo creo que he trabajado 13 años de noche, y sé cómo es eso, y eso es así. no hay un policía que se atreva a entrar. (Murmullos).
- Sr. Presidente: Por favor, señora González —señor García—, por favor, estamos estableciendo un debate bastante razonable y respetuoso. Les pido que continúen así, cada uno que haga la oposición, nos guste o no nos guste, y tendremos la oportunidad de responder a... Continúe, señor García.
- Sr. García Narros: El tema de los okupas, bueno, como vengo diciendo, existen las mafias, esta gente se sabe las leyes. Ha habido un caso en Leganés, una mujer entra, cambian los contratos de luz y demás, se puede quedar en su casa, y ahora mismo no le puede echar la familia. Ha salido en las noticias. Entonces, es un problema importante. No podemos decir que es alarmismo, que es lo que nos queramos inventar. Sí es verdad, si usted se va de fin de semana un viernes y llega el martes, lo mismo ya no puede entrar hasta que un juez, en 6 o 12 años, le diga que puede entrar.

Entonces yo creo que nosotros vamos a votar que sí sobre esta moción, porque yo creo que es un empiece para darle un poquito más de forma a esto, e intentar arreglar este problema que tenemos. Muchas gracias.

Sr. Huete Pérez: Buenas tardes otra vez. Yo creo que esta moción, efectivamente, como han señalado algunos compañeros y compañeras, genera alarmismo. Lo que quiere provocar es, en cierta forma, miedo.

Le voy a leer un párrafo de su propia moción, para evidenciar o poner de ejemplo: "En efecto, las comunidades de vecinos también sufren del deterioro de la convivencia, siendo, por ejemplo,



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-859: sha1: //pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







el tráfico de drogas de los llamados narcopisos el caso más extremo. Por su parte, los propietarios e inquilinos se encuentran ante la imposibilidad también de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o de una corta ausencia". Es decir, cita los narcopisos, parece que uno se va, no sé, a dejar al niño al colegio, y cuando vuelve ya han entrado en casa, y ahí le han puesto un narcopiso, porque una corta ausencia, ¿qué es? Es eso, ¿no? Por ejemplo, yo voy a dejar... Eso es generar miedo, porque eso no es verdad. Eso no ocurre. Como no ha dado datos, yo le voy a dar un dato, por ejemplo, de un juez, que se llama Joaquim Bosch, y dice: "En 16 años como juez no he tenido una sola ocupación de primera vivienda, ni una, todos han sido de inmuebles vacíos, sobre todo de bancos y otras entidades. Hay que aplicar la ley, pero también garantizar el derecho a la vivienda, sin generar miedo social por intereses económicos, que quizá, y rascando un poco, si profundizáramos, veríamos dónde está la cuestión". Es evidente... Esto es lo que dice un juez. Es que usted, como policía, tendrá su experiencia, pero a este hombre yo también le atribuyo alguna. Dice que ni una en 16 años, y además cita después cuáles son los casos que se encuentra. Es evidente que hablamos de vivienda. Como se cita la Constitución, yo voy a hablar de vivienda también, con el artículo 47 de la Constitución: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho". (Murmullos).

Sr. Presidente: Por favor, pido guarden silencio. No les veo mover los labios, pero sí les oigo la voz, y la voz sé de dónde viene. A esta parte de la bancada, por favor, guarden silencio. Continúe, señor Huete.

Sr. Huete Pérez: Como decía el señor Bosch, el juez que he citado anteriormente, en su mayoría de casos que se encuentran, los pisos, los inmuebles, están vacíos. No es la primera vivienda, no es que se van una corta ausencia y que entran, porque eso es generar miedo, y es que no es verdad. No es verdad eso, ni que se pueda decir que eso esté generalizado. Como se viene a significar en la propia moción que sí lo es, y no lo es. Por eso se quiere generar miedo. Y esas familias, que se han quedado sin vivienda la mayoría, eso sí es un drama social. Ese es un drama social. La mayoría de las viviendas de gente que ha desahuciado un drama social, y la mayoría de las viviendas que se ocupan, cuando se ocupan con niños o sin niños, es gente que han desahuciado los bancos. Porque en todo el período anterior que hemos visto de crisis, ¿de qué se ha hablado aquí? De los desahucios. Hemos tenido que ir e intentar frenar que echaran a personas con niños y niñas a la calle, sin alternativa habitacional. De eso es de lo que hemos hablado este período de crisis, y quizá haya gente muy interesada en que, en este período que se avecina, pongamos coto a otras cosas en lugar de poner coto a lo que es el problema de la vivienda, y que todo el mundo tenga, como dice nuestra Constitución, una vivienda digna donde poder estar y vivir.

Por lo tanto, no es verdad lo que dice la moción, se está generando miedo y alarma y, además, no se da una alternativa al programa en conjunto de la vivienda, como digo. Nosotros pretendemos y pensamos que ese es el derecho a la vivienda el que hay que atacar de forma legal, y el proporcionar. Seguramente de esa forma se acabarán un montón de desahucios.

Luego hay una serie de datos que se han dado aquí. Por un lado, la portavoz de Ciudadanos, señora Gómez, dice que hay datos de la Fiscalía —me ha parecido entenderle—, 7.040 —no sé de dónde— ocupaciones en España y, por otro lado, el señor Isaac —es que te conozco como Isaac— ha dicho que hay 100.000. No ha dicho la fuente, pero lo ha redondeado en 100.000. Por lo menos, la señora Gómez dice 7.040. Ahí parece que hay más. Se aproxima un poco más. Lo otro es así, tan redondo. Pero, en fin, yo no sé las viviendas que habrá en España, pero en

Página 36 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-859: sha1: //pwzDvNjA4VtpLjMQmw11Ys2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







general ese es el problema fundamental. Entonces nosotros no estamos, desde luego, a favor de los desahucios de la gente que ha sido...

- Sr. Presidente: Por favor, señor Huete, vaya finalizando.
- Sr. Huete Pérez: Y lo que defendemos, en definitiva, es el derecho de todos a tener una vivienda digna. Le digo que la primera ocupación de una vivienda, o sea, una vivienda que es única, vaya, si se ocupa, efectivamente, es un allanamiento de morada, eso no necesita requisito judicial ninguno. Por lo tanto, eso no es un problema que se nos pueda plantear de reforma legal. Yo no entiendo mucho de leyes ni soy penalista, desde luego, pero eso es allanamiento de morada, te caen dos años, y si hay intimidación, cuatro, y se puede entrar en la vivienda y recuperar rápidamente la policía, sin que tenga que intervenir el juez para nada. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra.
- Sr. Presidente: Vuelvo a reiterarles, por favor, que sean breves. Llevamos una hora con este punto, y quedan todavía unas cuantas intervenciones. Queda otra moción. Aunque les llamo ya cuando creo que el tiempo está sobrepasando los límites, pero estoy siendo bastante flexible. Les pido también responsabilidad y quizá brevedad. Yo creo que todos tenemos clara la opinión que tenemos, se ha expresado. Intenten concretar y ser más breves.
- Sr. Herrera Medina: Muchas gracias, señor Alcalde. Lo intento, lo intentaré.

Vamos a ver, varias puntualizaciones rápidas. El tono de la señora González Ausín me parece muy adecuado, hay cosas en las que no estoy de acuerdo, pero puedo entenderlo. Sí puntualizar, vamos, vemos totalmente adecuada la pertinencia de este tipo de mociones. Es un tema que preocupa a todos los vecinos, a todo el mundo hoy en día en la sociedad actual, y está, como dice, en el Congreso, está a nivel regional, tienen que estar en los ayuntamientos. ¿Por qué no? Por supuesto, vemos la pertinencia. Pero ahora sí les digo: oyendo las intervenciones de los partidos del equipo de Gobierno, las vemos más aún. O sea, me quedo francamente preocupado de ver algunas cosas que dicen, la forma en que están ustedes caricaturizando y blanqueando este tema. Caricaturizando. "No, hombre, baja una por el pan y pierde la casa". No es así, no baja por el pan y pierde la casa, claro que no. No será primera vivienda, pero en el momento en que se puede ir una persona cuatro o cinco días fuera de su casa, no tiene medios para esa detección que me decía la señora Ausín, detección temprana y se denuncia, y van... Claro, si es temprana la detección, sí. Si tienes una alarma, si tienes algo donde lo puedas detectar. En el momento en que haya unas personas que entren unos días y hagan morada, en el momento en que hagan morada, no se les pueden sacar, y eso lo saben ustedes, y lo saben, aunque en su argumentario, es que yo también he leído, digan lo contrario, la diferencia, esa línea entre lo que es usurpación y lo que es allanamiento, lo que es... Todo lo que digan. Esto es real. Señor Huete, esto que dice usted y caricaturiza el pan... No, no, es real. Vea las noticias. Sale gente donde ocurre esto.

Entonces ya digo, este blanqueamiento que tienen, desde el punto de vista casi ideológico de una cosa que no debería tener ideología, que es que no se puede ocupar, que no mezclemos el que, por supuesto, pidamos a las Administraciones públicas que sus labores de asistencia social funcionen, que estoy totalmente de acuerdo, y tenemos que hacer que funcionen, con defender. Es que, como no funcionan bien, pues que ocupen. No se puede ocupar en ningún caso. Pero ya digo, eso era una cosa que quería matizar.

Señor Alcalde, el tema del empadronamiento. Se puede empadronar, tengo entendido también, con una factura de luz, una factura de cualquier cosa. Dar de alta una factura es muy sencillo, solo hay que llamar y dar de alta, y pasar a cobro, se paga. Entonces, la realidad es que se está... Vuelvo a decir, no lo invento yo, es que sale todos los días en los medios de



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







comunicación. Lo fácil que está siendo empadronarse a gente sin título de propiedad en la vivienda. Entonces, hav formas de confundirlo.

¿Qué más quería comentar? Brevemente, vamos, si no me quiero alargar. Si sé que no vamos a llegar, en este sentido, a un acuerdo, pero me da pena, porque creo que es algo no ideológico. El problema ya no es que una familia necesitada pueda meterse a una casa, el problema son los problemas de convivencia que está creando alrededor, y es lo que alarma, aunque aquí, efectivamente, decía la señora González Ausín que en Coslada no hay mucho problema, son casas de bancos. Puede ser, efectivamente, pero sabe usted que, aunque sean casas de bancos —que también tienen su derecho a la propiedad privada, como es lógico— no es ya el que ocupen esa casa por el propietario, es lo que conlleva alrededor el fenómeno de la ocupación, y por lo que es tan importante que los propios vecinos y comunidades puedan activar ese procedimiento.

Poco más. Ya digo, tengo más notas, seguro que hay muchas más matizaciones. Señor Huete, ya acabo. El señor Joaquim Bosch seguro que será fuente de muchas cosas, pero no un ejemplo de juez fiable en cuanto a neutralidad, en cuanto a la no politización. Puede usted citar al juez Garzón también, y seguro que hay muchos casos en los que está muy bien, si pero, hombre, neutrales como ejemplo para dar una fuente, para mí no son. Yo agradezco el dato, pero no lo son. Ya digo, hay muchas más cosas que seguro nos vamos a encontrar. Como decía por acabar, que vemos un tema importante, y que votaremos a favor de esta y de cualquier otra moción que conlleve a aumentar la seguridad jurídica de todos nuestros vecinos y de todas las personas que representamos y para las que trabajamos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señor Herrera, lo que he dicho antes: claro que se puede hacer con un recibo de la luz o del agua, ¿y cómo se da usted de alta en un contrato de un suministro? Con un título de propiedad o de alquiler. Sí, sí. (Murmullos).

Perdón. O con una autorización previa del propietario. Si esto es lo que yo entiendo, y así son los requisitos que se solicitan. Pero a la menor duda, además, para su conocimiento —se lo dice alguien que está firmando todos los días empadronamientos—, siempre Policía local revisa si se vive en esa vivienda, sobre todo cuando el número es mucha gente, o cuando hay alguna duda razonable de que esa vivienda ha podido ser ocupada, o están falseando, como bien dice usted, ese recibo, que se puede falsear, pero entonces ya estamos cometiendo un delito, falsear un documento. Falsear un documento es cometer un delito. En cualquier caso, no me voy a extender más.

Sra. González Ausín: Gracias, Alcalde. Voy a intentar ser breve. Miren, es justamente lo contrario. Nosotros no estamos minimizando el problema. Yo he dejado claro que había un problema creciente, que era el de las usurpaciones. He dejado claro que aquí conocemos casos que son de pisos del Sareb. He comentado el ejemplo de la Agencia de la Vivienda, etcétera. Pero no minimizando el problema, porque vuelvo a decir: el delito es el delito, me da igual que sea usurpación o que sea allanamiento, pero si lo vamos a trabajar y lo vamos a abordar, es importante que lo hablemos con seriedad, no que digamos que te vas de vacaciones —y esto no es tratarlo con alegría—, y salvo que me dedique a vender alarmas de vivienda, que entonces puedo decir igual lo que sea para convencer en esa labor comercial, de verdad, nosotros tenemos que llevar un poco de serenidad en el debate y decir las cosas como son.

Si lo que estamos buscando son soluciones, lo que he tratado de decir en mi primera intervención claramente, porque ustedes después, en su debate, parece que lo único que han hecho es decir: "ustedes están a favor de la ocupación y nosotros somos los que estamos... Miren, nada más lejano de la realidad. Lo que estamos diciendo claramente es que, si a ustedes



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







les preocupaba mucho este problema, ¿qué hacen, que han estado un año gobernando la Comunidad de Madrid, y no se han puesto de acuerdo, y podían haber hecho lo de Baleares? ¿Qué hacen, que no mejoran el protocolo que existe en la Comunidad de Madrid? Porque ayer ya lo escuchamos. La Fiscalía del Estado ya ha propuesto que va a hacer algo, porque realmente hay un problema, pero un problema que, si tenemos que hablar, como bien decía el señor Huete, de proporcionalidades o de datos, tenemos que darlos con conocimiento. No podemos mezclar 100.000 de usurpaciones, que vuelvo a decir, es un delito, claro que lo es, con lo que es la media de allanamientos, que pueden ser 300 o 500. Todo tiene que ser en su justa medida, y los debates, y cuando ponemos como políticos también la carne en el asador, tenemos que crear el suficiente equilibrio para ayudar, no para generar --vuelvo a decir-- otro tipo de alarmas, otro tipo de miedos. Imagínense que la señora mayor que pueda pensar que sale a por el pan y se queda sin la vivienda. No, miren, eso está garantizado. La Policía interviene de manera inmediata. El hogar es inviolable, y la segunda vivienda es inviolable. Con lo otro estamos teniendo un problema. He reconocido que existe un problema, y he reconocido que hay que buscar soluciones. ¿Qué han hecho ustedes durante un año en el Gobierno regional, que no lo han hecho como en otras comunidades, que ya había buenas prácticas? Esa es la pregunta.

Sra. Gómez Galdón: Buenas tardes de nuevo y por tercera vez. Gracias a los grupos políticos que han votado a favor, y que, además, están de acuerdo con que la ocupación ilegal...

Vale. Rectifico. A los grupos de PSOE, Más Madrid y Podemos me gustaría decirles que esta moción afecta a todas las clases sociales, pero, es más, afecta sobre todo a las barriadas populares, que es donde más frecuentemente se da el problema de la ocupación ilegal. Ojalá y este grupo municipal tuviese recursos suficientes para hacer llegar a nuestros vecinos y vecinas las mociones que traemos a este Pleno, y que ustedes votan en contra. Ojalá. No he dicho que habéis votado, he dicho las que han votado.

Señor Alcalde, solo una cosa. Perdóneme, pero hable con registro. Le va a decir las pautas que siguen, y cómo ellas, a sabiendas de que están dando el empadronamiento a una persona que ha dado una patada en una casa, y los tienen que empadronar. Háblenlo con ellas. Háblenlo. Nada más.

Señor Huete, enhorabuena que ha encontrado usted un juez que fíjese que no ha tenido ningún caso de allanamiento de morada o usurpación, que esa es la diferencia que usted dice que quizá no hemos entendido. Fíjese qué suerte ha tenido. Un juez me ha hablado, y fíjese qué casualidad, que su compañero de Más Madrid ha sido uno. Su compañero de Más Madrid dice —o he entendido yo— que usted ha tenido un caso muy de cerca, ¿no? Que le había tocado de cerca. Pues mire usted, ahí lo tiene. ¿Quiere usted que hablemos de estructura social?

Sr. Presidente: Guarden silencio, por favor. Señora Gómez, vaya finalizando.

Gracias.

Sra. Gómez Galdón: Señor Huete, ¿quiere que hablemos de estructura social? Pues está usted en el Gobierno. ¿Por qué no...?. (Murmullos).

Sr. Presidente: No, por favor. No establezcan debate, por favor, y vaya finalizando, señora...

Sra. Gómez Galdón: Hombre, voy finalizando yo, cuando se han tirado los demás 10 minutos hablando, que soy la que presentó la moción.

Página 39 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







- Sr. Presidente: Permítame, usted ha tenido tres intervenciones y ha sobrepasado en las dos anteriores —ahora lleva tres minutos— los ocho minutos.
- Sra. Gómez Galdón: ¿Y la señora Ausín también?
- Sr. Presidente: La señora Ausín ha sobrepasado ocho minutos y medio la primera, y la segunda tres. O sea, que usted lleva ya el doble que el que más ha hablado del resto, y ahora estamos perdiendo un tiempo precioso, que podría aprovechar para decirlo, y son 30 segundos. Pero he sido generoso con todos, con usted también
- Sra. Gómez Galdón: Es verdad, señor Alcalde, lleva razón, pero si no me interrumpiesen también iríamos más rápido.

Señor Huete, cuando quiera usted hablamos de estructura social. ¿Usted está en el Gobierno de España ahora? ¿No? No.

Sr. Presidente: Pero, por favor, señora Gómez y señor Huete, no establezcan debate. Diga lo que tenga que decir, pero no le interpele directamente preguntándole, porque le va a responder, v es un tiempo.

(Murmullos).

Sí, el señor Huete tiene que permanecer en silencio, y la señora Gómez no tiene que interpelarle y no generar un debate. Tiene usted 30 segundo para finalizar, pero no incite al debate.

Sra. Gómez Galdón: Qué nerviosos se ponen. Qué nerviosos.

Señor Huete, haga usted viviendas estatales. Tiene la posibilidad, y aquí el Gobierno de Coslada, que usted sí que es, viviendas públicas. Vamos. (Murmullos).

Claro, hay soluciones posibles para evitar... (Murmullos).

Sr. Presidente: Por favor, guarden silencio. ¿Ustedes creen que la situación que estamos viviendo, de estar con más exposición...? Cuanta más exposición, más probabilidades de contagio puede haber. Estoy pidiendo brevedad, estoy siendo generoso en los tiempos, y ahora, además, ya están interrumpiendo sistemáticamente. Por favor, no interrumpan al que está en uso de la palabra.

Finalice ya, señora Gómez.

Sra. Gómez Galdón: Me queda otra intervención, ¿no?

- Sr. Presidente: Si quiere usted ya finaliza y cierra el Pleno, y se queda usted con...
- Sra. Gómez Galdón: Si usted me deja lo hago, pero ya sé que no.

Señores y señoras, hay soluciones posibles para evitar y cortar de una vez por todas el fenómeno grave de la ocupación ilegal, y no el darle una patada a una puerta y entrar. La solución no está en mirar hacia otro lado, no está en que el que no tenga vivienda me usurpe la mía. La solución no es que las personas que acuden a la justicia se encuentren irremediablemente con un proceso largo que permite al okupa quedarse años en esa vivienda. Compruébenlo si quieren. La solución está en cambiar la ley. Esta ley, que es verdad, no he podido adjuntar en la moción, la próxima vez se la adjunto, y verán cómo es integral, y, por supuesto, a las personas vulnerables nunca las vamos a dejar atrás. No se preocupe usted por eso.

Página 40 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







La solución está en entregar la vivienda ocupada al propietario de forma prácticamente inmediata, en proteger a las personas que cumplen con sus obligaciones, que pagan sus impuestos con el sudor de su frente, y que se ven en la calle desamparadas porque otros han ocupado su vivienda. La solución está en darles a los vecinos de la comunidad de propietarios una seguridad y asesoramiento jurídico, ya sea en el barrio La Estación, en Valleaguado, en Coslada Centro o en Ciudad 70, donde existe el problema. La solución no es dar cobertura alguna...

Sr. Presidente: Señora Gómez, de verdad que no sabe usted lo mal que me siento en tenerle ya por tercera vez. Lleva usted nueve minutos ahora, se le han interrumpido dos, es cierto, pero lleva nueve minutos, y es que no es razonable. Pido responsabilidad, y yo sé que..

Mire, el texto que usted está leyendo ahora literalmente lo ha leído antes, nos lo hemos leído todos, o por lo menos es nuestra obligación, y por más que lo reitere, no va a cambiar de opinión el posicionamiento de los grupos.

Sra. Gómez Galdón: Bueno, pero yo no vengo aquí para cambiar de opinión, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Pero no es para que nos lea tres veces un texto que debemos habernos leído todos, y sabe usted en la situación que estamos viviendo con esta pandemia. Le pido que haga un ejercicio de responsabilidad. Le he dicho: "tiene 30 segundos". Lleva usted otros tres minutos.

Sra. Gómez Galdón: ¿Me dice usted, por favor, lo que he tardado en la primera intervención? ¿Se lo digo yo? Tres minutos (Murmullos).

Claro, pero es que, si usted entonces no cuenta los primeros tiempos, soy la que menos tarda en hablar. Si antes no le he podido explicar lo del empadronamiento porque me estaba usted mirando como diciendo "para ya".

Acabo. La solución no es dar cobertura a grupos de delincuencia organizada y grupos antisistema, y es ahí donde mi partido Ciudadanos se va a posicionar firmemente. Lamento que no hayan comprendido la dimensión que afecta a tantas personas vulnerables con esta moción. Gracias a todos.

Sometida la moción a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA y 2 de VOX COSLADA.

Votos en contra: 12; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 3 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Abstenciones: 0.

Debido a que se ha producido un empate, y de conformidad con el Art. 111 del ROM, se procede a realizar una segunda votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA y 2 de VOX COSLADA.

Votos en contra: 12; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 3 de PODEMOS COSLADA y 1 del GRUPO MIXTO.

Página 41 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Abstenciones: 0.

Al haberse producido un empate en la segunda votación, decide el voto de calidad de la Presidencia siendo éste desfavorable, al haber votado en contra de la enmienda, no aprobándose la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Coslada.

Sr. Presidente: Pasamos al punto número 8. (Murmullos).

Sí, vayan al servicio, pero no voy a hacer ningún receso, porque creo que ha habido un exceso, y ahora les iba a pedir, no les voy a pedir, les voy a rogar que por favor sean breves. No podemos estar con una moción, sin dejar de reconocer la importancia y la trascendencia, y que todos los grupos tienen que fijar sus posiciones, pero no podemos estar hora y 20 minutos debatiendo una moción.

(Murmullos).

Bueno, gracias por su anotación, señora González Ausín, pero creo que han sobrepasado todos el tiempo con creces, y, desde luego, el ejercicio de responsabilidad del que hemos hablando en la Junta de Portavoces, de acortar a la mitad los tiempos, no ha sido así ni de cerca.

8. MOCIÓN CONJUNTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE COSLADA, FORMADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE COSLADA, GRUPO MUNICIPAL PODEMOS COSLADA Y EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, COMPUESTO POR MÁS MADRID DE COSLADA PARA UN INICIO DEL CURSO ESCOLAR PRESENCIAL, DE CALIDAD Y SANITARIAMENTE SEGURO. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva de la moción conjunta presentada por el Equipo de Gobierno de Coslada, formado por el Grupo Municipal Socialista de Coslada, Grupo Municipal Podemos Coslada y el Grupo Municipal Mixto, compuesto por Más Madrid de Coslada, y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

"La crisis sanitaria que estamos viviendo ha conmovido nuestros cimientos como sociedad, poniendo de manifiesto nuestras grietas sociales y agrandando nuestras desigualdades. Si no ponemos el foco de las políticas y los recursos públicos en aquellos elementos que nos vertebran como sociedad, como son los servicios públicos, afrontaremos peor las consecuencias de esta crisis, con más desigualdad, más individualismo y menos sentido de comunidad.

Enfrentamos este inicio de curso con una más que probable segunda oleada de la pandemia de COVID-19 que va a hacer más complicado el regreso a las aulas en condiciones seguras de salud pública. Sin embargo, la educación presencial es uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, no sólo por la labor formativa que realiza sino también por su función de cohesión social y de garante de la igualdad de oportunidades. Por ello, es completamente imprescindible que la administración pública, a todos los niveles, trabaje eficazmente para permitir la presencialidad en este inicio de curso.

Gran parte de los retos que la vuelta segura a la educación presencial presenta deben ser abordados en el ámbito municipal: aumento de limpieza; adaptación de las actividades extraescolares; elaboración de planes de movilidad urbana para evitar aglomeraciones en la entrada y salida de centros educativos; cesión de espacios municipales para desdobles o refuerzos; etc. Sin embargo, dadas las actuales condiciones de falta de autonomía, de capacidad y de suficiencia financiera de los municipios españoles, Coslada incluida, así como la suspensión del PIR, esos retos difícilmente podrán ser abordados si no se dota a los Ayuntamientos de los fondos necesarios. Por otro lado, la Comunidad de Madrid ha recibido



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







importantes fondos económicos del Estado central con la finalidad de abordar las necesidades sociales y de servicios públicos que la pandemia está causando.

Por todo ello, los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Coslada, anteriormente mencionados, proponemos el siguiente acuerdo al Pleno Municipal:

- 1.- Manifestar la importancia del ámbito municipal en la gestión de la crisis sanitaria y educativa a la que nos enfrentamos y denunciar el abandono y olvido de los municipios durante esta crisis por parte de las administraciones de ámbito superior.
- 2.- Instar a la Comunidad de Madrid a la elaboración y firma urgente de Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la región o algún otro tipo de colaboración económica, con el fin de dotarlos de los recursos necesarios para permitir la gestión que le compete para una vuelta segura a la educación presencial en el curso 2020-2021.
- 3.- Instar a la comunidad de Madrid a que se revisen al alza los convenios para las Escuelas Infantiles, dadas las necesidades sobrevenidas por la pandemia (bajada de ratios, exigencias higiénicas y sanitarias, sustituciones, etc.) que podrían dificultar una rentable prestación del servicio por parte de las empresas adjudicatarias.
- 4.- Instar a la Comunidad de Madrid a que atienda con la máxima urgencia a las necesidades de los centros educativos de su competencia en cuanto a refuerzo de plantillas, disminución de ratios, adaptación de espacios escolares, adaptación y seguimiento de las instrucciones y protocolos para los equipos directivos, medidas encaminadas a reducir la brecha social, elaboración de protocolos precisos de actuación en caso de casos positivos en los centros, elaboración de un mecanismo de coordinación entre centros educativos y sistema de salud pública, y cualquier otra medida que facilite la labor de equipos directivos, claustros docentes, padres y madres, y de la comunidad educativa en su conjunto, para conseguir la imprescindible presencialidad segura en la educación que todos deseamos."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. López Marina: Muy buenas tardes. Bueno, en primer lugar, me gustaría empezar la intervención recordando a todas aquellas personas que han sufrido el coronavirus dentro de lo que es el ámbito educativo de nuestro municipio, a las bajas que se han producido, y desde aquí tener un recuerdo hacia ellos.

En segundo lugar, agradecer a quienes hacen posible que, a pesar de los desajustes y los errores que se hayan podido cometer en la gestión de esta crisis en el ámbito educativo, que a lo largo de esta semana se inicien de nuevo las clases de la mejor manera posible. Por tanto, desde aquí mi agradecimiento tanto a los padres y madres en su inmensa mayoría, a las AMPA y a las direcciones de los centros, que han mostrado su máxima colaboración y disposición para poder tratar esta situación tan complicada que nos ha tocado afrontar, y, por supuesto, al personal de la Concejalía de Educación, que dentro del marco de sus competencias hace todo lo posible para que la situación sea lo más llevadera.

Una vez dicho esto, y sin querer entrar en ningún tipo de ruido o alboroto mediático ni mucho menos, o político partidista, sí creo que podemos sacar en conclusión que esta situación que nos han sobrevenido a todos ha hecho que se hayan tomado medidas que pueden ser valorables desde todos los puntos de vista, y consideramos que, desde el punto de vista de quién tiene las competencias educativas en este caso, que es la Comunidad de Madrid, se han cometido errores o se podría haber mejorado el comportamiento en determinadas actuaciones.



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-859: sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Una vez dicho esto, y tal y como se recoge en la moción que todos hemos podido leer, queremos manifestar que creemos firmemente en este equipo de Gobierno, en la importancia que tiene la educación como método de estructura social, como decía antes la portavoz de Ciudadanos. Creemos en la igualdad de oportunidades, creemos que es el mejor instrumento para poder formar a individuos libres y críticos, y, por lo tanto, nuestra mayor intención de defensa en la educación pública y de calidad, que está fuera de toda duda.

Dentro del punto número 2 se insta a la Comunidad de Madrid a la firma urgente de convenios para la colaboración económica de cara a los recursos de limpieza y demás. En la Comunidad de Madrid ya han anunciado, mediante una carta que recibimos hace apenas unos días, que eso se va a hacer, pero no sabemos la cuantía, de manera que no sabemos absolutamente nada. Es decir, hay una intención de que se haga, pero tal y como ha pasado con las medidas que la comunidad adoptó tarde para afrontar esta situación de manera concreta, no tenemos el desglose económico de lo que se va a destinar a subvencionar o ayudar a los ayuntamientos para poder asumir este sobrecoste que, en el caso del Ayuntamiento de Coslada, es de 340.000 euros anuales para poder garantizar la limpieza de los centros en los horarios lectivos. Simplemente quiero manifestar que esta situación no es que haya generado problemas, es que ha agravado o ha mostrado en toda su crudeza el resultado de políticas de recortes o de políticas, digamos, poco beneficiosas para la educación pública de nuestra comunidad.

Por lo tanto, desde aquí, y como repito, dice la moción, instamos a la comunidad a que atienda de la mejor manera todas las necesidades que tenemos desde los ayuntamientos, que somos la Administración más cercana a la ciudadanía, siempre respetando el marco de las competencias, eso es lo que quiero destacar, porque obviamente el ciudadano nos pide y nos solicita que actuemos en determinados factores y aspectos en los que, por mucho que queramos, no tenemos competencias. Aun así, seguimos trabajando diariamente.

Los próximos días serán complicados, no para los trabajadores del Ayuntamiento de Coslada, sino para los padres, los niños y todas las personas y equipos directivos implicados en el proceso, porque esto va a ser un constante proceso de adaptación, y esperamos que en ese proceso de adaptación nos encontremos con la mayor colaboración por parte de todos los que he citado antes: padres, madres, centros directivos, AMPA y demás, y que desde el punto de vista político hagamos el menor ruido posible y trabajemos en pos de una buena situación. Muchas gracias.

Sr. Romero Castro: Sí, señor Alcalde. Gracias. En primer lugar, sumarnos a los agradecimientos que se han expresado previamente desde el equipo de Gobierno, como no puede ser de otra forma, a todos los docentes, profesionales sanitarios, policía, etcétera. En marzo era muy difícil saber lo que se nos venía encima. Fra realmente complicado valorar la situación en la que nos encontramos. Digamos que el coronavirus nos pilló a todos con falta de formación, desprevenidos, y, bueno, ahora es fácil indicar cosas que se deberían de haber hecho, y cómo corregir los errores que se cometieron, pero eso fue en marzo. Ahora sí tenemos información, sabemos lo que está ocurriendo, y deberíamos de saber cómo combatir los repuntes y los contagios, y también sabemos el precio que podemos pagar si no lo hacemos. Esta moción, en parte se hace porque llevamos semanas acercándonos a una situación que ya vivimos en marzo, y creo que tenemos la obligación de evitar que eso se repita. En parte es uno de los objetivos de esta moción. Entendemos, o al menos entendemos desde Más Madrid, que el Gobierno de Ayuso y Ciudadanos se ha rendido. Se han declarado vencidos frente al virus, han dejado en una situación de indefensión tanto a los niños como a las familias y a los profesores. Es una negligencia casi criminal.

Página 44 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Tenemos que superar las promesas. Estamos todo el día prometiendo, prometiendo rastreadores, prometiendo docentes, ahora prometiendo convenios. Tenemos que empezar a hacer, tenemos que dejar de prometer. Es necesario. Claro, esto también se comprende cuando escuchamos a nuestra presidenta decir que todos los niños se van a contagiar. Si ya partimos de la base de que todos los niños se van a contagiar, ¿para qué vamos a hacer algo?

Entendemos su planteamiento de la situación, lo cual no significa que lo compartamos. Estas políticas son las que están llevando a Madrid a ser el epicentro europeo del coronavirus nuevamente. Entendemos que el resto de partidos e instituciones no podemos quedarnos de brazos cruzados, por mucho que el Gobierno de la Comunidad de Madrid sean los responsables de esto. Tenemos que intentar modificar esta situación, llevar a la cordura al Gobierno de la situación y, sobre todo, si son incapaces de solucionar el problema, que deleguen y que cuenten con los ayuntamientos para cumplir estas obligaciones. Lo cual no significa que no estemos seguros de que con el apoyo de los sanitarios y de los docentes vamos a salir de esta. De eso no tenemos ninguna duda. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Bleda Morales: Gracias, señor Alcalde, y buenas tardes. Como bien sabe el señor López Marina, siempre desde Vox Coslada le hemos informado, le hemos dado la mano, siempre diciendo y expresando la importancia que tiene la educación para nosotros, la educación pública, más en Coslada, de la que yo, además, estoy muy orgulloso de ser uno de los partícipes de ello, y de los que disfrutan de nuestra educación y nuestros colegios.

En relación con esta moción que nos traen ustedes a Pleno, debo decir que estaríamos de acuerdo o estamos de acuerdo en la mayoría de lo que exponen y la mayoría de lo que piden a la Comunidad de Madrid. Son dos problemas los que vemos. Primero, que es 8 de septiembre, y que hoy han comenzado los colegios. Creemos que, si tanto les preocupaba cómo iban a comenzar, podrían haberlo presentado antes. Además, si no me equivoco, son ustedes en el Gobierno los que tienen el hilo directo con las Administraciones para poder hablar de ello. Podrían haberlo hecho antes.

Luego nos llama la atención no hablar de lo que es para nosotros el principal problema de lo tarde que vamos en cualquier medida que tomemos para asegurar la salud de nuestros niños, que es la ministra de Sanidad. Sí que es verdad que no hacen la más mínima mención. Antes al Alcalde le escuchaba decir que, a ustedes, cuando el Gobierno hace algo que va en periuicio de los municipios, no se le caen los anillos en criticarlo. Yo todavía no lo he visto. Debe ser que se lo están guardando. A lo mejor lo están acumulando. Creemos que es la principal responsable de que lleguemos tarde y mal, porque desde los meses de finalización del curso escolar en junio hasta ahora, en septiembre, solo ha aparecido a finales de agosto, y cuando además creíamos que era para tomar el liderazgo, lo que ha hecho es descargar la responsabilidad sobre las autonomías. Obviamente --y estamos de acuerdo--- desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid creemos que podrían haber tomado también medidas antes. Por eso decimos que estamos de acuerdo en lo que proponen ustedes instar a la Comunidad de Madrid. Pero el Gobierno central debería haber impulsado todas las medidas con carácter nacional, como la contratación de personal docente adicional. No lo ha hecho, y no leemos o escuchamos crítica por su parte. Es más, no lo ha hecho, y ha seguido las competencias días antes de comenzar el curso. Bueno, 10 días antes, para ser exactos.

Aun así, y como bien ha dicho y agradecemos, tenemos constancia del esfuerzo que está haciendo el personal docente de los colegios públicos y concertados para dotar de sentido común a algo que se ha hecho con prisas y mal desde la Administración.

Página 45 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Desde Vox Coslada siempre estamos a favor del apovo o inversión en nuestra educación, pero no de una manera en la que no se asuman responsabilidades. Le informamos que nos abstendremos. Gracias.

Sra. Vicens Herrero: Sí. Gracias, señor Alcalde. Como ya hemos comentado en otras ocasiones, aunque el señor Romero debe ser que no lo ha escuchado, lo vuelvo a repetir: para Ciudadanos la educación es una prioridad. Invertir en educación es, sin duda, el mejor legado que como sociedad podemos dejar a nuestros niños y jóvenes. Por supuesto, y dada la gravedad de la actual crisis sanitaria y económica, consideramos que es imprescindible poner en marcha todas las medidas que sean necesarias para evitar que la segunda ola de la COVID-19 sea más dura que la primera, y, por supuesto que los estudios de los alumnos españoles no se vean aún más perjudicados por esta pandemia. No podemos permitirnos que una generación entera de estudiantes se quede atrás. Por ello estamos de acuerdo en que se destine la mayor cantidad de recursos para garantizar que la vuelta a los centros educativos se realice con la máxima seguridad, calidad y, por supuesto, presencialidad. Pues bien, pensamos que la Comunidad de Madrid, dentro de las circunstancias que vivimos, ha planteado medidas adecuadas y coherentes. Hay que tener en cuenta también los tiempos en los que han tenido que tomar estas decisiones.

Con fecha 30 de junio, el consejero de Educación y Juventud ya presenta una propuesta de inicio del curso 2020-2021 con la planificación de cuatro escenarios posibles en función de las posibles situaciones sanitarias que pudieran darse en el mes de septiembre, y esta información es trasladada a los centros escolares. Posteriormente, el 25 de agosto la presidenta de la Comunidad de Madrid presenta el plan para el inicio del curso, en el que ya se recogen medidas concretas para la vuelta a las aulas, y también son informadas a los centros educativos. Sin embargo, no es hasta el 27 de agosto, como ha dicho el señor Bleda, hasta ese día el Ministerio de Educación y Formación Profesional no convoca a las comunidades autónomas a una reunión para planificar la vuelta a las aulas, y mira que han tenido tiempo, han tenido meses. Nuevamente el Gobierno de España llega tarde.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos tenemos que decir que estamos de acuerdo con algunos de los puntos que comentan en su moción, pero en otros no es así. Para empezar, en la exposición de motivos ustedes ponen de manifiesto la falta de capacidad y suficiencia financiera de Coslada. Me van a disculpar, pero a mí, cuanto menos, esto me parece chocante, que ustedes digan que Coslada tiene problemas financieros, cuando hemos tenido un importante superávit y cuando se ha subido a los vecinos de media un 10 % los impuestos. Hemos tenido antes en el Pleno otra oportunidad de ver que ustedes han votado en contra de la moción del PP. Luego, no creo que estemos tan mal situados económicamente. Ustedes piden, por otro lado, una mayor participación en la gestión de la crisis de la COVID, y nos parece una medida adecuada, ya que, cuantas más Administraciones participen en la búsqueda de soluciones, mejor nos irá a todos. Como ha comentado el señor López, pensamos que los ayuntamientos pueden jugar un importante papel, porque es la Administración más cercana a sus ciudadanos, la que mejor debe de conocer sus necesidades, y la que probablemente —y digo probablemente— pueda atenderlas con mayor rapidez, porque ya hemos visto que ustedes no han aprovechado, ni los meses de confinamiento ni los meses de verano para acometer obras necesarias, incluso la pintura de los colegios la han dejado para hace unos días. Luego, es muy fácil ver la paja en el ojo ajeno, pero cuando se trata de aplicarse el cuento a uno mismo es un poco más complicado.

Sobre el punto que comentan, de las escuelas infantiles, por supuesto, estamos de acuerdo en que hay que trabajar, y más en los tiempos que vivimos, para que este tipo de servicios y otros sean rentables para las empresas adjudicatarias, precisamente para garantizar su continuidad.



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Pero tenemos que comentar que este año se han destinado 8,4 millones de euros para paliar los efectos económicos de la COVID en las escuelas infantiles privadas de la Comunidad de Madrid, y 13 millones de euros para los ayuntamientos que tienen convenios en materia de educación infantil con la Comunidad de Madrid, para abonarles los gastos que han debido de afrontar a causa de la crisis de la COVID-19 en el curso 2019-2020.

Por otro lado, en el último punto de la moción instan a la Comunidad de Madrid a poner en marcha una serie de medidas que ustedes mismos han afirmado que ya están contempladas y se van a poner en marcha por parte del Gobierno regional, como la entrada escalonada de alumnos, turnos para recreos y en comedores, flexibilidad horaria y de materias para los centros, bajada de la ratio de alumnos a un máximo de 20 alumnos por aula, incremento de la plantilla docente en 10.610 profesionales, adquisición de 70.000 ordenadores y 6.100 cámaras de grabación, y refuerzo de la plataforma digital EducaMadrid. También 650.000 litros de gel hidroalcohólico, 9 millones y medio de mascarillas y otro tipo de medidas, como la toma de temperatura a alumnos, test a todos los profesores, estudio serológico a alumnos y colectivos de riesgo, y 550 actuaciones en infraestructuras.

Por tanto, y, para resumir, estamos de acuerdo en algunos puntos de su moción, pero pensamos que la mayoría no tienen razón de ser, por lo que ya hemos comentado, que son medidas que ya están previstas y van a ponerse en marcha por parte del Gobierno regional de la Comunidad de Madrid. Creemos que la Comunidad de Madrid, sinceramente, está realizando un importante esfuerzo económico, de nada más y nada menos que 370 millones de euros para asegurar que pueda iniciarse el nuevo curso con las mayores garantías posibles dentro de las circunstancias actuales, y teniendo en cuenta que nos encontramos en un escenario de incertidumbre, porque no sabemos cómo va a evolucionar la pandemia. Por tanto, nuestro voto de hoy a esta moción va a ser la abstención. Gracias.

Sr. Presidente: Permítanme que sea reiterativo. Creo que hacen caso omiso a los ruegos, ya no a las recomendaciones. Volvemos a irnos a casi 7 minutos. Por favor, acorten las intervenciones. Es un ruego. Señor Atienza.

Sr. Atienza García: Gracias, Alcalde. Me voy a cortar, porque mi compañera argumente cosas que no comentaré luego para no repetirlas. (Murmullos).

Bueno, yo, como ha hecho el concejal de Educación, me sumo a los agradecimientos a los directores, a los profesores, a las AMPA y a todos los mundos en estos momentos tan difíciles, y que, al fin y al cabo, empezar el curso, entiendo que es difícil y complicado.

Con los puntos que ustedes han planteado, coincido uno de ellos, que yo creo que son de los que a lo mejor deberían de retirar, cuando hablan de la Administración. Mire ustedes, no es que lo diga yo, es que lo dice el propio vicepresidente del Gobierno, que no es que sea el señor al que más aprecio en esta vida, pero él mismo dice y acusa a la ministra de falta de liderazgo a la vuelta a las aulas. Incluso vuelvo a decir lo mismo: inacción y falta de liderazgo. Es decir, en este caso, en algunos aspectos el Estado ha dicho: "quédense ustedes ahí y sálvese quien pueda", sobre todo en el punto 1. Yo creo que habría sido mejor retirar ese punto, y los demás, al fin y al cabo, aunque voy a exponerlos, bueno, puedo estar a favor o en contra, pero son más justificables.

En el segundo punto ustedes hablan de los convenios. El 25 de agosto se hace la rueda de prensa, donde la Comunidad de Madrid explica los puntos que se van a tratar. El 2 de septiembre presentan ustedes la moción, y el 4 de septiembre, que es lo que ha llegado a los



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-859: sha1: //pwzDvNjA4VtpLjMQmw11Ys2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







avuntamientos, la propuesta de convenio que se va a tener con el Avuntamiento, que es verdad que el Ayuntamiento hay que reconocerlo que ha gastado dinero en el tema de limpieza. Hay que reconocerlo, y que se están pidiendo espacios que, como antes ha dicho el concejal, somos la Administración más cercana y hay que ayudar. Entonces, en ese aspecto, yo creo que el convenio está bien, está ahí. Es verdad que desconocemos la cantidad, claro, pero está el convenio, el convenio existe. Es decir, cuanto más dinero, mejor. Entonces se está intentando dar respuesta a las necesidades de los ayuntamientos, cuanto más dinero, mejor, por supuesto. Ya sabéis que yo, en ese sentido, siempre he dicho que cuanto más dinero para el Ayuntamiento para educación, perfecto.

En el punto 3, el convenio también lo pone, que se tiene previsto hacer un convenio con las escuelas infantiles para dotarles con más dinero y más apoyo de personal. Volvemos a lo mismo, de verdad, se desconoce en qué punto es del convenio, pero ya existe que se va a tomar. Luego, a lo mejor, discutiremos dentro de unos meses si la aportación es adecuada o no es adecuada, pero ya existe, que lo que vosotros planteéis ya lo tiene la Comunidad de Madrid planteado. También es verdad, y ya sabéis que lo he comentado en otros Plenos, que yo creo que falta ahí, que se lo he dicho al Alcalde en otros Plenos, que no es culpa suya que el Estado imponga que los ayuntamientos no puedan aplicar el salario mínimo interprofesional, que han ocurrido en la escuela infantil Diamela, que gracias a Dios se ha solucionado, se va a sacar, y se va a intentar subsanar, que su situación económica será mejor. Pero mira, a lo mejor aquí se hace la reclamación siempre a la Comunidad de Madrid, a lo mejor también habría que haberlo puesto al Estado para que en estas situaciones sea consciente de la situación que crea, que luego la subida del salario mínimo interprofesional no se aplique a las escuelas infantiles, como ha pasado en Coslada, que gracias a Dios se va a subsanar. O sea, que en tono positivo.

El punto 4 es lo que decía antes el Alcalde, que no me voy a poner a explicar lo mismo que ha explicado ya. Pero sí es verdad, y se echa en falta que a muchos conserjes de los colegios no se les ha hecho ningún tipo de test PCR o algo para saber en qué situación se encuentran. Que, a lo mejor, habría dicho a la Comunidad de Madrid que se lo hiciera también, o primer Ayuntamiento, no creo que sean tantos para hacérselo. Entonces, yo creo que, sin entrar en una actitud crítica hay dinero, se ha agotado. ¿Que se necesitaba más? Por supuesto. ¿Que habrá errores? Por supuesto. Yo creo que es una situación difícil, que esto no le ha pasado a nadie, que son situaciones que hay que tomar las cuestiones que sean más importantes, y como todo en estas cosas según vayan pasando los días se irá aprendiendo de los errores. Entonces, no quiero tener una actitud crítica sino constructiva, de que la Comunidad de Madrid está poniendo todos los medios que tiene. No voy a repetir, porque el Alcalde ha dicho que seamos cortos y que no estemos ahí toda la serie de dinero que va a invertir, entonces no sé si es lo suficiente, que se necesita más, pero ahora mismo lo que se está dotando para mejorar el tema educativo de la Comunidad de Madrid y de Coslada. Entonces en mi primera intervención voy a ser hastante

Sr. López Marina: Sí, iré muy rápido, a pesar de la mascarilla. Empezando por el final, señor Atienza, los PCR se les convocó a los conserjes de los centros a realizar la prueba, a través de la dirección de área, en las famosas convocatorias que convocaron tanta gente, tantas filas. En el comité de limpieza no hay dinero. Es decir, la propuesta suena bien, pero mientras no sepamos el dinero que nos van a otorgar... Les digo una cosa a los tres: el dinero que parece ser que suena está entre 5 y 6 millones de euros. La población educativa de Coslada representa el 1,01 % de la población de todo Madrid. Echando cálculos gruesos 50.000 o 60.000 euros, cuando nos cuesta 340.000. Es decir, ya perdemos dinero, en principio, si esa es la propuesta que se va a hacer.

Página 48 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







A la señora Vicens, la Comunidad de Madrid no está poniendo nada. Los 370 millones de euros que usted plantea provienen del dinero que el Gobierno de España ha otorgado a las comunidades autónomas en materia educativa, y que asciende a 2.000 millones de euros, de los cuales 370 corresponden a la Comunidad de Madrid. Ese dinero da el Estado español a todas las comunidades para poder afrontar todos los cambios en materia educativa que esta situación de la COVID está generando.

Ser un poquito autocríticos, sí. Lamento que no se haya podido llegar a todas las obras que nos hubiera gustado en los plazos que hubiera sido pertinente. Lo asumo como concejal. Lamento que tampoco hay un conocimiento muy exhaustivo de lo que son los procedimientos de contratación dentro de la Administración pública y las pegas que eso puede llevar, pero la parte que corresponde a ese tipo de obras, lo lamento. Ahora, igual que hago autocrítica y asumo esa responsabilidad, asumo también que los últimos 10 años en Coslada, el 95 % de las inversiones que se han realizado en los centros públicos ha sido con el Gobierno del Partido Socialista en la Alcaldía. Que quede claro. El 95 % contra el 5 % de otros Gobiernos. Así se defiende la educación pública.

Por otro lado, lo de ver la paja en el ojo ajeno, yo no comparto ese criterio. Pregúnteles a los colegios, del dinero que dice la Comunidad de Madrid que va a dar en geles, en profesores, en PCR, cuánto les ha llegado y de cuánto disponen hoy en día. Creo que quedan 2.000 profesores por conocer su PCR, mientras las clases ya han empezado. Creo que faltan por cubrir miles de plazas de profesores para los centros públicos de nuestra comunidad. Es decir, mucha palabra bonita en la defensa de la educación pública por parte de Ciudadanos en este caso, pero voy a parafrasear a su portavoz antes: mientras haya un solo niño o una sola niña en una clase de más de 28, o mientras haya un solo barrio en el que no haya plazas en los centros públicos, pero haya sobreoferta en la concertada, mientras haya obras aplazadas o escuelas infantiles que no se construyan desde hace 12 años, tenemos el deber moral de actuar al respecto. Usted lo tiene fácil, porque las competencias son de la Comunidad de Madrid, y son el apoyo de las personas que están realizando estas políticas. Muchas gracias.

Sr. Huete Pérez: Gracias, señor Alcalde. Yo le voy a hacer caso, y por hacer economía en el tiempo seré breve, además de haberme saltado un turno de palabra.

Simplemente quiero decir que vamos a apoyar esta moción. Efectivamente, son tiempos difíciles, el virus, todos estamos implicados y todas las instituciones debemos estarlo, en combatirlo. Pero, bueno, hay cosas que, cuando se entra ya en lo concreto, no se tiene las garantías. Por ejemplo, en el tema de educación, de la vuelta a las clases seguras. De hecho, en la Comunidad de Madrid hay convocada una huelga para los días 22 y 23 de septiembre por los profesores, porque ellos, lo que dicen es que con promesas no se genera seguridad en ningún aula. Las promesas de más profesores o de menos ratios, esas son promesas, de momento, que no se cumplen, y de hecho han convocado una huelga. Por lo tanto, no es una cuestión nuestra que queramos ver, sino ya abarca la comunidad educativa, que tiene convocada esta huelga para los días 22 y 23 de septiembre, porque, en efecto, no se cumplen las cosas que evidenciarían una seguridad en la vuelta a las aulas.

Por nuestra parte se ha dicho, hemos dedicado un dinero en aquello que es de nuestra competencia, y vamos a intentar, entre todos, poder sacar las cosas adelante. Vamos a votar a favor de la moción. Es verdad que en todo esto nos ha sorprendido esta pandemia, y ha habido errores por todo el mundo, y hay algunos que se reconocen, más bien en la comunidad casi habría que buscar los aciertos, si es que tienen alguno, porque, evidentemente, en casi todos los palillos que se han tocado en relación a esta crisis, casi todos han sido fallidos, muchas promesas, pero ningún hecho cierto que nos ayude a superar la crisis.

Página 49 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-859: sha1: //pwzDvNjA4VtpLjMQmw11Ys2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Nada más.

Sra. Vicens Herrero: Para empezar, decir que me han comentado varios concejales el tema de promesas incumplidas. Aplíquense también el cuento ustedes, porque el Gobierno también prometió, por ejemplo, el ingreso mínimo vital, y hoy en día hay muchísimas familias que no han recibido ni un euro, y eso sí que es más grave, porque lo necesitan para sobrevivir.

Por otro lado, ya que ustedes han puesto de manifiesto la necesidad de igualdad de oportunidades para todos los alumnos, y lo mal que lo hace la Comunidad de Madrid, hemos echado en falta que ustedes, dentro de la moción, instaran a su Gobierno a realizar una estrategia única nacional para volver a las aulas, como ha solicitado nuestra presidenta Inés Arrimadas. Porque bastante incertidumbre tienen ya los ciudadanos españoles, primero, porque estamos viviendo una situación nueva que no sabemos cómo va a evolucionar, y que aparecen normativas todos los días, diferentes, según la región donde estemos, para que, encima, tengamos 17 vueltas al colegio distintas en España, en lugar de una única estrategia nacional coordinada por el Gobierno central, porque es una situación excepcional que requiere medidas excepcionales, pues ustedes no han pedido nada a su propio Gobierno. Han tenido la oportunidad de hacerlo, pero no lo han hecho.

Por otro lado, señor Romero, bueno, y señores del equipo de Gobierno, el Partido Ciudadanos está a favor de lo público. Ya lo hemos comentado en otros Plenos. Estamos a favor de que se incremente en lo posible la inversión de los servicios públicos, como la sanidad y la educación. Pero estar a favor de lo público no significa estar en contra de servicios que no son cien por cien de gestión pública, como hacen ustedes.

En el caso de la educación concertada, ustedes hablan de la necesidad de igualdad para todos los alumnos, pero tratan de diferente forma a los alumnos de la educación concertada. En julio intentaron dejar sin ayudas del plan de reconstrucción a la educación concertada, aunque luego recapacitaron —o se vieron obligados a hacerlo— y rectificaron sobre este veto.

Desde Ciudadanos decimos sí a lo público, sí a la inversión en los servicios públicos y a la mejora, por supuesto, del sistema educativo público, pero no a menospreciar otro tipo de enseñanzas, y, sobre todo, sí a la libertad de los padres a elegir la educación de sus hijos. Gracias.

Sr. Atienza García: Gracias, señor Alcalde. Yo creo que, señor Iván, el tono de su última exposición ha crispado más que ayudar a que se hubiera votado a favor la moción. Es una opinión personal. Sí, por supuesto.

Usted habla de inversiones. Bueno, podemos hablar de las inversiones que se hizo en educación. No sé lo que ustedes hicieron, pero ahí ve usted que las hicieron mal. Ya le digo yo que estuve de concejal de Educación.

Una cosa, una palabra que ha dicho Macarena: hay que ser cautos. Efectivamente, hay que ser cautos. El 21 de agosto el señor Sousa hizo una visita a los colegios. Estas fueron las palabras que redactaron en la nota de prensa: "Estos seis centros que se están pintando se encuentran en sus últimas fases". ¡menos mal que estaban en sus últimas fases! Si hay por lo menos ... sé inteligente, di: "hemos empezado con algo de retraso", pero ya que estamos en las últimas fases... Si yo creo que hay tres centros que están sin terminar, señor Sousa. Ya sé que eso de Alcalde en funciones queda muy bien, así sacas pecho, voy de Alcalde en funciones. Pero, por favor, no se lancen con esa nota de prensa. Mire usted los plazos, intente decir: "mire, se ha empezado, ha habido retrasos, si no podemos ahora se hará en Navidades, se hará en Semana Santa". Hay que ser... Porque, al final, una cosa que puede ser buena, se le crea un problema, y es lo que ha ocurrido en este caso, señor Sousa. Entonces, como decía la señora Macarena,



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







hay que ser cautos. Que todos sabemos, yo he sido concejal de Educación, y los plazos son los plazos, las cuestiones se complican, pero por lo menos no te tires ahí a la plaza, porque al final te pilla el toro, y te ha pillado.

También le puedo decir que por qué no han hecho el muro de Gonzalo de Berceo, que yo creo que no es una obra muy importante, y se podría haber hecho. Pero, bueno, mire usted, yo se lo digo en serio, con su última exposición ha fastidiado este punto, se lo digo. Entonces nos vamos a abstener, porque yo creo que se puede utilizar otro tono, pero no seguir atacando, atacando, cuando lo que se quiere es que este punto, que en parte yo estaba bastante de acuerdo, lo que ha hecho ha sido crispar, que si usted más, usted más, usted más, y los demás somos muy

Señor Huete, el Estado lo ha hecho todo perfecto, todo perfecto. Excepto la Comunidad de Madrid son unos inútiles así, más o menos, y el Estado lo ha hecho todo perfecto. Le iba a leer una cosa del señor Cabadas, que yo creo que es un médico prestigioso, pero me la voy a guardar por educación. ¿Entiende usted? Entonces, que digamos que es complejo todo, que la Comunidad de Madrid, que el Estado qué ha hecho. ¿Qué ha hecho? Si lo que ha hecho hace cuatro días es: "la responsabilidad es toda para la Comunidad de Madrid o para todas las comunidades autónomas, y aquí sálvese quien pueda". Pero no en este caso, sino a nivel de sanidad y de todo. Bueno, pues sálvese quien pueda, como dice la expresión. Entonces, bueno, gracias, Alcalde.

Sí, sí. No, usted, como ha dicho eso, yo le respondo. Muchas gracias, Alcalde.

Sr. Romero Castro: Intentaremos ser rápidos y no entrar en provocaciones.

Sr. Presidente: Más que intentarlo, consígalo.

Sr. Romero Castro: Esta moción se presenta, como he dicho al principio, porque se muestra una preocupación, una preocupación como ciudadano, en primer lugar, también como docente y también como equipo de Gobierno. Una preocupación para que la vuelta al cole sea lo más segura posible, y es una llamada de atención, en este caso, al Gobierno de la Comunidad de Madrid. Pero fíjese, para que esta vuelta al cole sea segura, es necesario que sea compartida y que la realicemos entre todos: entre los ayuntamientos, entre los equipos directivos, entre los docentes, entre los sindicatos. Pero ¿qué se ha hecho en Madrid? No solamente se ha hecho de espaldas a todo el mundo. Con el Ayuntamiento de Coslada creo que no se ha contado para nada, y como el de Coslada, supongo que con todo el mundo. Se ha hecho sin contar con nadie, sin contar con los equipos directivos, sin contar con los sindicatos, sin contar con los docentes, sin contar con los ayuntamientos, y no solamente sin contar: con la oposición de. De ahí la huelga de docentes convocada para este mismo mes. Podían haber aprendido de lo que ha hecho la Comunidad Valenciana, por ejemplo, que lo había hecho, y allí sí han tenido tiempo de prepararlo, fíjense. Es curioso, pero con los mismos plazos y con la misma actuación del Gobierno, allí han tenido tiempo de contratar docentes, de preparar. Curioso. La improvisación ha sido la regla en la Comunidad de Madrid. Como creo que ya se ha dicho antes, cada vez que nuestra presidenta va a hacer una intervención, a mí personalmente me avergüenza como madrileño. A mí me ha dado vergüenza como madrileño, y creo que ahí Ciudadanos debería de tomar nota, ¿por qué sigue manteniendo este Gobierno? Yo creo que debería de hacer una reflexión importante. Si de esta pandemia.

Sra. Gómez Galdón: ¿Por qué sigue usted manteniendo esto?

Sr. Presidente: Señora Gómez, por favor.

Página 51 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Sr. Romero Castro: Si de esta pandemia sanitaria y económica de la que vamos a salir, estoy completamente seguro, tenemos que salir todos juntos, deberíamos hacerlo alcanzando consensos, y para eso, lo primero que hay que hacer es dejarse de promesas, que ya las conocemos, el argumentario lo conocemos todos, y establecer realidades. Estoy convencido totalmente de que, igual que se superó la crisis sanitaria, la vuelta al cole va a ser, en parte, un ejemplo, pero lo va a ser por los docentes, no lo va a ser por el Gobierno que tenemos en la Comunidad de Madrid.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Finalizado el debate, lo que sí les pediría, por favor, creo que todos tenemos que remar en la misma dirección, y, desde luego, que la vuelta al cole sea una vuelta segura, yo creo que es responsabilidad de todos, independientemente de quién tiene las competencias. Pero lo que sí les diré, en este caso a la señora Vicens, es que no se puede decir una cosa y la contraria. No se puede decir que se deje ya de una dictadura, de un mando único, y que se devuelvan las competencias a quien las tiene constitucionalmente, y que cuando se le devuelven las competencias, se dice que el Estado está haciendo una dejación de funciones, cuando ha devuelto las competencias a quien las tiene. El señor Romero ha puesto un ejemplo, yo pongo otro. No solo la Comunidad Valenciana. En Asturias se ha hecho de manera ejemplar, y han tenido los mismos plazos. Acabó el estado de alarma en las mismas fechas, y se ha hecho una planificación. Pero ¿por qué? Porque se ha contado con todo: la comunidad educativa, con los equipos directivos, con sindicatos, y también con la oposición, cosa que aquí, en Madrid, reconozcan ustedes que no se ha hecho. Que no se ha hecho. Si no han contado ni con Vox, que es su socio de apoyo de Gobierno. No de Gobierno, pero el que apoya al Gobierno, y lo mantiene. Entonces, miren ustedes, no se metan en una responsabilidad Ciudadanos, de 24 años del Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, y ustedes llevan 1, pero ellos llevan 24, 24. Se han podido cambiar muchas cosas. Pero no pidan una cosa, un Estado chavista se está hurtando las libertades, se está hurtando todo, que devuelvan las competencias, y cuando se devuelven, dicen: "ah, es que mando único". No, ahora se muestran sus responsabilidades.

Es muy difícil criticar. Con esto no quiero decir, yo creo que lo ha dicho alguno de los portavoces, que claro que el Gobierno de la nación ha cometido errores. Claro, claro que sí. Pero esos errores nos han debido de servir a todos, al resto, para aprender de ellos. También a los que cometen las comunidades, las han cometido, de diferente signo político. Creo que Andalucía también está, no de la misma forma que estas, en otra medida, pero está haciendo también una buena... Pero, bueno, que aquí la verdad, hombre, diga usted: 11.000 trabajadores hacen falta. Ayer firmaron el contrato 5.000, que lo tienen que hacer los tres, y que no conocen los equipos directivos de estos, y faltan otros 5.000, y los médicos que han prometido, esos 150 sanitarios, tampoco están, y se ha dicho hace 15 o 20 días. ¿Por qué no se ha hecho antes? ¿Tanto cuesta reconocer un error? Es decir... No, un test. Lo que sí me parece una irresponsabilidad es que, de verdad, sin darle la certificación de si es positivo o negativo, ese profesor, y aquí, en Coslada, en tres, así son los datos que tenemos, han ido a dar clases o han ido a clase sin tener el resultado. ¿Y si están contagiados?

No, no se puede contestar, no, estoy citando unos datos que usted puede contrarrestar. Pero, en todo caso, rememos todos en la misma dirección. Yo agradezco su apoyo, su abstención, que esto es una cuestión de todos, todos. Yo creo que aquí nadie desea que no haya una vuelta al cole segura en las mejores condiciones, y este Ayuntamiento está colaborando desde el primero de junio. Los técnicos, que ese agradecimiento, se han puesto a disposición. Yo me he puesto a disposición del concejal de la Comunidad de Madrid para lo que hiciera falta: para espacios, para ceder.

Página 52 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Pues sí. Mire, señor Atienza, también es verdad que en las obras se falla. Luego las empresas no responden como se comprometen, y esta es una realidad, porque usted sabe, que ha gobernado. Pero, además, sabe también que hay una complejidad mayor, el que estamos en una pandemia donde hay mucho personal de este Ayuntamiento que no ha podido estar trabajando, y no se ha podido hacer... En todos, evidentemente. Pero que se diga y que se justifique. Lo que no se puede es comprometer en lo que depende de uno, y luego no lo hace. Las empresas, ya sabe usted que no responden. Sin embargo, hoy hemos estado en la Charlie, y nos han, tanto los padres, las AMPA de la Charlie, como la dirección del centro, felicitado la gestión que ha hecho desde, en este caso, desde Vías y Obras la concejalía, porque ha estado a tiempo, está limpio, y están contentos. No puedo decir lo mismo, y tiene usted toda la razón, de esos centros, y hay que reconocer. Sí se reconoce.

Discúlpenme que me haya extendido, pero tenía que hacer este comentario.

Sometida la moción a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 3 de PODEMOS COSLADA y 1 del GRUPO MIXTO.

Abstenciones: 12; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA y 2 de VOX COSLADA.

El Pleno Municipal, por 12 votos a favor, 0 votos en contra, y 12 abstenciones acuerda aprobar la moción conjunta del Equipo de Gobierno de Coslada, formado por el Grupo Municipal Socialista de Coslada, Grupo Municipal Podemos Coslada y el Grupo Municipal Mixto, compuesto por Más Madrid de Coslada, para un inicio del curso escolar presencial, de calidad y sanitariamente seguro.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Sr. Presidente: Pasamos al apartado de ruegos y preguntas. Ya sabe usted de lo que hemos tratado en la Junta de Portavoces. Les ruego que, o las remitan, las pasen por escrito y se les contestará en tiempo y forma, o las que entiendan que son necesarias y son urgentes, pero espero que sean las menos y que las realicen los portavoces, por favor. También les ruego, no les pido, igual que al resto de concejales, brevedad.
- Sr. García Narros: Pasaremos por escrito mañana las preguntas, pero voy a hacer una pregunta al señor Sousa, respecto a un escrito que hemos pasado por registro, sobre la zona del Esparragal. Hemos detallado en un dosier con varias fotos. Ahí ve cómo está el asfalto, cómo están las aceras, cómo están los bancos. Es un barrio que lleva bastante tiempo. No digo que otros barrios no, entiendo que hay muchísimos barrios aquí, en Coslada, pero en ese barrio puntualmente está bastante peligroso incluso andar. Sé de vecinos que han tenido caídas, luego denuncian al Ayuntamiento, el coste que trae todo ese tipo de cosas. Por favor, dese una vuelta. Fíjese. Quería hacer hincapié sobre todo en este tema.

Otra pregunta, a la señora Galache, sobre lo que le preguntamos en el Pleno anterior, no ha entendido nada la pregunta, nos ha contestado una cosa que no tiene sentido, por si la puede leer otra vez y contestarnos lo que le preguntamos.

Página 53 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







(Murmullos).

Sr. Presidente: Señora Galache, le ha hecho una pregunta. Hable con él cuando acabe el Pleno, y concreten la pregunta para que estén de acuerdo. (Murmullos).

Bueno, no me explique, señora Galache. Vamos a actuar con brevedad. Hable luego, o mañana queda con el señor García, que le formule la pregunta, queden y le da la respuesta. (Murmullos).

Vale, señora Galache. Gracias.

Sr. Becerra Redondo: Algunas preguntas las haremos por escrito, pero en el interés de no alargarme mucho, no tengo más remedio que hacer algunas verbalmente, por las circunstancias.

En primer lugar, desear que se recupere pronto la concejala delegada de Deportes, pero el Alcalde, como máximo responsable de la Corporación, y al asumir las competencias de Deportes, me veo en la obligación de realizar las siguientes preguntas relacionadas con esa área de delegación. En primer lugar, es con respecto a la piscina climatizada del Cerro. Supimos que se había tomado la decisión, argumentando la seguridad de los vecinos, la apertura de esa instalación de verano, pero también se dijo por parte del equipo de Gobierno que se iban a abrir las piscinas climatizadas. Se ha abierto la del Plantío, la piscina climatizada del Cerro no se ha abierto tal cual hubo compromiso inicial, y queríamos saber cuáles son los motivos por los cuales el Gobierno municipal ha decidido no abrir todas las piscinas, y solo la del Plantío. ¿Por qué motivo se ha perjudicado a los usuarios sin informarles adecuadamente, a pesar de que se les había generado una expectativa, y cuál es la previsión que se tiene por parte del Alcalde, como máximo responsable en este momento de la delegación, para que la piscina climatizada del Cerro reanude su actividad? Siempre dentro, por supuesto, de las medidas de prevención dictadas por las autoridades sanitarias.

Con respecto a la concesión que tiene el Ayuntamiento en relación con el contrato suscrito con la mercantil Carpa Servicios y Conservación para el desarrollo de la concesión deportiva municipal denominada Forus Coslada en las instalaciones del polideportivo del Plantío y la situación generada por la pandemia del COVID-19, me gustaría recibir la siguiente información: La relación de medidas que han sido puestas en marcha por parte de la empresa concesionaria para garantizar la seguridad de usuarios y empleados de dichas instalaciones, la fecha en que se han implementado dichas medidas en relación con la reanudación de la actividad deportiva y docente en dichas instalaciones, y las medidas de inspección y seguimiento llevadas a cabo, y la periodicidad de las mismas ejercidas por el Ayuntamiento de Coslada a través de sus diferentes

En relación a la situación de la escuela deportiva municipal de taekwondo, al filo del fin de semana, tal y como hacen algunas empresas privadas para prescindir de sus trabajadores, la Concejalía de Deportes, dirigida por Podemos, pero ahora mismo con las competencias en el Alcalde, comunicó al club que desarrollaba la actividad deportiva en nuestra ciudad que dejaban de contar con sus servicios para el desarrollo de dicha disciplina, cuando ya se habían iniciado los trabajos de planificación y preparación de la siguiente temporada. Nos gustaría saber cuáles son los motivos por los cuales la Concejalía de Deportes ha decidido prescindir del trabajo que desarrolla dicho club, qué convenio o contrato regula la prestación de dicha actividad deportiva, y qué procedimiento administrativo derivado de dicho documento o texto legal de aplicación ha sido utilizado para llevar a cabo la rescisión de la vinculación. Le rogamos la remisión del mismo. ¿Qué medidas tiene prevista la Concejalía de Deportes, en este caso la Alcaldía, para no perjudicar a los alumnos y taekwondistas, y garantizar la continuidad de dicha disciplina



Código de firma: R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-859: sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







deportiva en nuestra ciudad? Ya que, hoy en día, y según hemos podido constatar la Federación Madrileña de Taekwondo, no existe ningún club deportivo federado en la ciudad, y, por lo tanto, no está habilitado para poder impartir, ni formación ni competir. ¿A través de qué modalidad, en caso de hacerlo a través de un convenio contrato, qué órgano y en qué fecha se ha aprobado el mismo? También nos gustaría que nos hicieran llegar esa información. Sí quiero apuntar que es una actividad deportiva peculiar, no por lo minoritario, sino porque es un deporte de contacto. Por lo tanto, en la situación de pandemia que estamos viviendo es necesario tener un protocolo de actuación en la prestación de servicio muy específico, tal y como también obliga la propia federación madrileña de esta disciplina deportiva.

Nos gustaría conocer, a raíz de la situación que está generando el coronavirus, qué protocolo se está llevando a cabo para la reanudación de las diferentes actividades deportivas. Sabemos que en algunas instalaciones ya se han ido dando pautas a los usuarios, pero no en todas. Entonces, en ese sentido, nos gustaría saber qué protocolo de reanudación de la actividad deportiva en las diferentes actividades y escuelas deportivas se va a llevar a cabo con carácter general.

Por otro lado, y ya cambiando de ámbito, hemos tenido conocimiento por parte de varios vecinos y comerciantes de la avenida de la Constitución número 59, de la proliferación durante todo el verano de ratas. Pensamos que puede ser un hecho puntual, pero se ha prolongado durante todo el verano, incluso en algún primero han llegado a subir, a través de los conductos, al estar las ventanas abiertas. Entonces le rogamos, por favor, nos consta que ya se ha hecho algún requerimiento por escrito, que, a la mayor brevedad posible, por parte de la concejalía correspondiente, se dé una solución a los vecinos. Entiendo que ya no es solo Salud, sino también Vías y Obras, porque el origen está en alguna deficiencia detectada en los imbornales que dan precisamente a ese número de calle.

Con respecto al cementerio municipal, nos gustaría saber en qué situación o qué pasos ha dado el equipo de Gobierno en este primer aniversario, desde que se aprobó por parte de la Corporación municipal el dedicar una cantidad cercana a los 460.000 euros para la reforma de diferentes zonas del cementerio municipal. Ya en este primer aniversario queremos preguntar qué pasos ha dado el equipo de Gobierno para hacer realidad esa reforma, qué plazo maneja el equipo de Gobierno para que culminen esos trabajos necesarios, porque se está generando incluso una situación de peligro para los usuarios que visitan a sus familiares, y si considera el equipo del Gobierno que podría estar culminada para el Día de los Santos del 2021, porque para los Santos del 2020 difícilmente va a ser posible hacerlo.

Con respecto a las ayudas que la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha, se ha presentado por parte del consejero de Economía y del presidente de la Federación Madrileña Municipios el día 3 de septiembre una iniciativa de la Comunidad de Madrid para dotar de 27 millones de euros a la formación de desempleados y menores de 30 años que estuvieran inscritos dentro del plan nacional de garantía juvenil. De esos 27 millones de euros, 17 van dirigidos directamente a corporaciones locales, de tal manera que se podrán impartir directamente los cursos. Como quiera que en este año el Ayuntamiento de Coslada solo se ha beneficiado de 24.000 euros, nos gustaría saber, señor Romero, a fecha de hoy, si la Concejalía de Empleo ha iniciado los trámites de solicitud para acceder a este tipo de ayudas, a cuántos proyectos tiene previsto presentarse la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo, en el marco de esa iniciativa, y cuáles son las temáticas adaptadas a las necesidades de la población desempleada de Coslada sobre las cuales se van a solicitar las ayudas. Espero, como miembro de la Corporación y vecino de Coslada, que seamos un poquito más ambiciosos de 24.000 euros. Tenga en cuenta que se van a repartir 17 millones de euros directamente a las corporaciones locales.

Página 55 de 56



Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: I/pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AVUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591







Por último, el nuevo escenario de COVID decretado por la Comunidad de Madrid, y que ha entrado en vigor este lunes, nos obliga a todos. De hecho, nos va a hacer volver a una situación que creíamos que habíamos dejado atrás, pero me gustaría saber también cómo va a afectar esta orden que entró en vigor el lunes a las diferentes actividades programadas por el Ayuntamiento a nivel deportivo y a nivel cultural. De hecho, acaba de salir una nota de prensa en la que se habla de la actuación que va a haber este fin de semana en el Lago de Coslada, de la Big Band local, que nos parece bien, pero lo que nos extraña es que en el resto de municipios se estén cancelando las actividades, y en el ámbito municipal de Coslada no se haga, o al menos no tengamos la sensación de que se haga con las suficientes garantías. Entonces, nos gustaría saber cómo va a estar la citada orden, que entró en vigor el lunes a las actividades programadas, y qué medidas tomará el Ayuntamiento para adecuar su actividad al nuevo decreto

Sr. Presidente: Gracias, señor Becerra. Descuide, que todas las actividades que se puedan o se vayan a desarrollar estarán siempre dentro del marco del cumplimiento estrictamente de la orden, como dice usted, que nos llegó el lunes, y de las sucesivas si sigue así ocurriendo. No le quepa la menor duda de que este Ayuntamiento acata, como no puede ser de otra forma, las medidas o las órdenes o los decretos o resoluciones que se hagan en instancias superiores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veinte horas y once minutos. De todo lo cual, como

Página 56 de 56



Nada más.

Código de firma: R2QR-NFPQ-2R81-6020-6475-8591 sha1: //pwzDvNjA4VtpLjMQmw1tYs2Ec= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2QR-NFPQ-2RB1-6020-6475-8591





